

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y alegría	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 1 DE 77	

PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA - SEDE SIETE DE AGOSTO
AÑO 2021

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 2 DE 77	

TABLA DE CONTENIDO

FICHA TÉCNICA.....	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2 . OBJETIVO GENERAL	5
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
3. ALCANCE	7
4. DEFINICIONES.....	8
5. DESARROLLO DEL DOCUMENTO	9
5.1 Componente general.....	9
5.1.1 Política de emergencias en la E.S.E Carmen Emilia ospina	9
5.1.2 Marco legal.....	10
5.1.3 Información general	13
5.1.4 Índice de seguridad hospitalaria.....	16
5.1.5 Valoración de la seguridad hospitalaria E.S.E Carmen Emilia Ospina sede siete de agosto.....	16
5.1.6 Análisis de vulnerabilidad	20
5.1.7 Medidas de prevención y control.....	25
5.1.8 Comité hospitalario para emergencia.....	29
5.1.9 Activación del comité hospitalario para emergencia	31
5.1.10 Brigadas de emergencia	34
5.1.11 Evaluación de la capacidad.....	37
5.2 Componente operativo	49
5.2.1 Activación y desactivación del plan hospitalario de emergencia	49
5.3 Alerta - alarma.....	51
5.3.1 Organización para la respuesta	53
5.3.2 Plan de evacuación y continuidad	59
5.3.3 Plan de continuidad de la E.S.E Carmen Emilia Ospina	62
5.3.4 Evaluación de daños y análisis de necesidades	64
5.3.5 Recuperación	65
5.3.6 Mecanismos para la evaluación y validación del plan hospitalario para emergencias	65
6. ANEXOS	69
7. BIBLIOGRAFÍA	76

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y alegría	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 3 DE 77	

FICHA TÉCNICA

Fecha de Aprobación			
Personas a cargo de la actualización			
Nombre		Cargo	
Irma Susana Bermúdez Acosta		Coordinador de Calidad	
Ingrý Alexandra Suarez Castro		Asesor Técnico científico	
Constanza Vargas Dussan		Apoyo Profesional al área de Seguridad y Salud en el trabajo	
Yuly Cabrera	Alexandra Vásquez	Ingeniera Civil Mantenimiento	
María Margarita Paredes Trujillo		Ingeniera Biomédico	
Nombre y cargo de quienes aprueban el plan			
Nombre		Cargo	Firma
José Antonio Muñoz Paz		Gerente	
Constanza Vargas Dussan		Apoyo profesional al área de seguridad y salud en el trabajo	
Descripción de los cambios realizados			
• Actualización ficha Técnica • Actualización Información General • Actualización Objetivo General • Actualización Objetivos específicos • Actualización Índice de Seguridad Hospitalaria • Actualización Análisis de Vulnerabilidad • Actualización Resolución 213 de 28 Abril 2020 • Actualización Comité Hospitalario para la gestión de riesgos de desastres • Actualización Red Municipal y departamental de apoyo • Actualización Inventario Tanques de almacenamiento de agua • Actualización de equipos para suministro de electricidad • Actualización Recurso Humano • Actualización Inventario Extintores • Actualización conformación brigadistas 2021 • Actualización Vehículos disponibles para la respuesta • Actualización Equipos Biomédicos • Actualización Inventario Balas de Oxígeno • Actualización Simulacro			
Fecha de la aprobación de los cambios realizados			

Tabla 1: Ficha Técnica

	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 4 DE 77	

1. INTRODUCCIÓN

Colombia, por su posición geográfica, condiciones ambientales y sociales, está expuesta a un panorama importante de amenazas que hacen al país proclive a hacer afectado por situaciones de emergencia o desastre.¹ Así mismo el departamento del Huila debe estar preparado ante desastres de origen natural como (terremotos, inundaciones, deslizamientos, avalanchas, erupciones volcánicas, sequías, incendios forestales, etc.) o humano (accidentes, guerras, terrorismo, violencia política, incendios estructurales, tecnológicos, etc.) Ya que es uno de los componentes básicos de la protección integral a la que tiene derecho cada ciudadano, tanto en lo relativo a su propia vida, a sus bienes, a los de la comunidad en general y a un medio ambiente sano. Los desastres son riesgos no manejados, como efectos negativos de la relación hombre-naturaleza.

La capacidad de respuesta de cualquier individuo u organización depende de que tan preparados estén, de sus conocimientos y experiencias acumuladas, ante tales condiciones mientras más preparados, capacitados, entrenados y alertas se encuentren los Hospitales, se podrá actuar de la mejor manera y atender emergencias hospitalarias, ayudando a minimizar los efectos de las mismas, especialmente en la salud de las personas. Por lo anteriormente descrito la E.S.E Carmen Emilia Ospina, con el propósito de realizar una atención adecuada en caso de presentarse emergencias externas o internas, propone un plan que permita actuar de manera eficaz, oportuna y eficiente, haciendo uso de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que tenga disponible al momento de presentarse una emergencia y que sean necesarios para la prevención, atención y recuperación de las afectaciones derivadas de dicha situación, acorde a las responsabilidades del sector salud en emergencias y desastres y los compromisos que la institución asume al prestar servicios de salud de baja complejidad.

¹ Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres- Ministerio de Salud- Organización Panamericana de la salud- Organización Mundial de la salud. Abril- 2017.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 5 DE 77	

2 . OBJETIVO GENERAL

Garantizar los mecanismos de respuesta por parte de la E.S.E Carmen Emilia Ospina frente a las situaciones de emergencia, ya sean internas o externas, y disminuir la vulnerabilidad de las amenazas; de tal forma que se asegure la atención en salud en situaciones críticas y la disminución de los riesgos para los pacientes, sus familias, lo funcionarios, clientes y la infraestructura en cada una de las sedes de la institución. Mediante formación y entrenamiento de nuestro personal, la gestión de los recursos y convenios de apoyo interinstitucional que se requieran para este fin.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la vulnerabilidad funcional y estructural de la E.S.E Carmen Emilia Ospina sede Siete de Agosto, así como la social y organizativa de sus ocupantes habituales, en relación con la situación del funcionamiento normal y la posibilidad de una emergencia o desastre, mediante la herramienta lista de chequeo (Índice de Seguridad Hospitalario).
- Definir y gestionar estrategias para control de las amenazas, disminución de la vulnerabilidad funcional y organizativa, así como reducción del riesgo y mitigación de los posibles efectos de una emergencia o desastre
- Identificar los recursos, insumos, y suministros básicos que se requieren para la atención de una emergencia interna o externa, así como la logística con que debe contar para responder de forma oportuna y eficiente.
- Desarrollar las adecuaciones funcionales, dotación de equipos e instalación de la señalización requerida para afrontar de la manera más apropiada una emergencia interna o la alta demanda del servicio por un desastre.
- Promover la seguridad de los pacientes, su familia, visitantes, clientes y funcionarios en casos de Emergencias o desastres dentro de las instalaciones de la E.S.E Carmen Emilia Ospina sede Siete de Agosto.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 6 DE 77	

- Ejecutar actividades de formación y entrenamiento periódico con los funcionarios de la E.S.E Carmen Emilia Ospina sede Siete de Agosto, desarrollando actividades por áreas y grupos de responsabilidad en relación a posibles situaciones de emergencia o desastre.
- Estructurar y entrenar la brigada para la atención de emergencias de la E.S.E Carmen Emilia Ospina centro de salud Siete de Agosto..

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 7 DE 77	

3. ALCANCE

Este plan aplica para el personal asistencial, administrativo, pacientes, familia, clientes y visitantes, que se encuentran en las Sede Siete de Agosto de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y que requieran actuar ante cualquier tipo de emergencia o desastre.

	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 8 DE 77	

4. DEFINICIONES

ACV: Área de concentración de víctimas

BHE: Brigadas Hospitalarias de Emergencia

CHE: Comité Hospitalario de emergencias.

CHE: Comité hospitalario para la emergencia.

CI: comandante incidente.

CRED. Centro de investigación sobre la epidemiología de los desastres

EDAN: Evaluación de daños y análisis de necesidades de salud en situaciones de desastre

ISH: Índice de seguridad hospitalaria.

OPS: organización Panamericana de la Salud.

PDSP: Plan decenal de salud pública.

PON: Plan operativo normalizado

SCI: Sistema comendo incidente.

SNGRD: Sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 9 DE 77	

5. DESARROLLO DEL DOCUMENTO

5.1 Componente general

5.1.1 Política de emergencias en la E.S.E Carmen Emilia ospina

La E.S.E Carmen Emilia Ospina establece su compromiso desde el direccionamiento estratégico con el fin de garantizar el desarrollo de actividades que respondan a las necesidades relacionadas con la preparación, evaluación y mejoramiento de su capacidad de respuesta ante una emergencia, y desastres internos y externos, con el fin de mitigar los riesgos y gestionar los mismos, para cada una de las unidades funcionales, que se articule con todas las sedes ya sean urbanas o rurales de la institución; lo anterior con el fin de proteger los pacientes, visitantes, colaboradores, estudiantes y los bienes, asegurando la continuidad en la prestación del servicio asistencial durante la fase crítica de la situación.

Para el desarrollo e implementación de esta política la Gerencia de la E.S.E Carmen Emilia Ospina garantizará:

- Su compromiso con la asignación de los recursos que permita la implementación del Plan Hospitalario de Emergencias acorde a las necesidades institucionales a desarrollar.
- La designación de grupo de trabajo interdisciplinario que conformara el Comité hospitalario de emergencias quienes a su vez contarán con el apoyo de las brigadas de emergencia por cada uno de los centros de trabajo, con el fin de realizar el desarrollo y la revisión del plan de emergencias y la preparación de la organización frente a la misma.
- La evaluación periódica del riesgo con el fin de mitigar factores que puedan generar vulnerabilidad u ocurrencia del mismo.

	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 10 DE 77	

- La implementación de un plan de capacitación continuo del Plan Hospitalario de Emergencias que permita el conocimiento y entrenamiento de los funcionarios, terceros, estudiantes, paciente y su familia y cómo actuar ante una emergencia o un desastre.
- El desarrollo de simulacros y simulaciones periódicas con el fin de generar acciones de mejoramiento que se requieran.
- La implementación de los diferentes planes de contingencias como: fallos en la comunicación, suministro de agua, suministro de energía, suministro de insumos medico quirúrgicos, entre otros que garanticen el apoyo de la implementación del plan Hospitalario de Emergencias.
- El desarrollo de relaciones interinstitucionales con entidades de apoyo para emergencias y desastres.

5.1.2 Marco legal

DOCUMENTOS	REFERENTES NACIONALES
Resolución 1802 de 1989	“Por la cual se crean los Comités Hospitalarios de Emergencia y se asigna la responsabilidad de la elaboración y puesta a prueba de los Planes Hospitalarios de Emergencia”.
Decreto 1876 de 1994	“Reglamenta los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado”.
Resolución 4445 de 1996:	“Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas”.
Ley 400 de 1997	“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”.

	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 11 DE 77	

DOCUMENTOS	REFERENTES NACIONALES
Ley 715 de 2001	“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.
Resolución 976 de 2009:	“Por la cual acoge la iniciativa global ‘hospital seguro frente a desastres’ como un programa nacional para la reducción del riesgo ante desastres en el sector de la protección social, componente de salud”.
Decreto 4107 de 2011	“Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del ministerio de salud y protección social y se integra el sector administrativo de salud y protección social.”
Ley 1523 de 2012	“Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones”.
Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021	Tiene como objetivo promover la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia o de desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población
Resolución 5381 de 2013	“Por medio de la cual se modifica el plazo para las acciones de reforzamiento estructural”.
Ley 1618 de 2013	“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.

	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 12 DE 77	

DOCUMENTOS	REFERENTES NACIONALES
Resolución 2003 de 2014	“Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”. En esta resolución, y por medio del Sistema Único de Habilitación, se busca controlar el riesgo asociado a la prestación de servicios de salud y a las condiciones en que éstos se ofrecen, mediante el cumplimiento obligatorio de requisitos y condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa.
Circular 040 de 2014	“Participación del Sector Salud en los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres”.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
Plan nacional de gestión de riesgo de desastres. Una estrategia de desarrollo. 2015-2025	El Plan, constituye una hoja de ruta para el país que convoca a los diferentes actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) a implementar acciones conjuntas para llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo, contribuyendo a la seguridad, al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible.
Resolución 1441 de 2016	Por el cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud”.
Resolución 1111 de 2017	Por lo cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para empleadores y contratantes.
Resolución 5240 de 2017	Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 5381 de 2013, en el sentido de ampliar el plazo para la acciones de reforzamiento estructural.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 13 DE 77	

Decreto del 2017	215	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012
-------------------------	------------	---

Tabla 2: Marco legal

5.1.3 Información general

Nombre de la institución:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
NIT:	813.005.265 -7
Actividad principal, según código CIIU:	Empresas dedicadas a actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación incluye solamente a empresas dedicadas a los centros de atención médica con radiodiagnóstico y/o radioterapia, consultorios médicos y/o odontológicos cuyas unidades radiológicas no cumplen con las normas de radio protección vigente.
Carácter territorial:	Municipal
Departamento:	Huila

Municipio:	Neiva
Dirección:	Carrera 11 # 25-45
Vecinos sectoriales inmediatos	Norte: Barrio Monserrate Sur: Quebrada La Toma Oriente: Polideportivo Occidente: Los Cerros

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 14 DE 77	

Teléfono y fax:	86311818 ext. 6400
Correo electrónico:	saludocupacional@esecarmenemilia.gov.co
Nombre gerente:	Jose Antonio Muñoz Paz
Nombre Gestor PHE:	Constanza Vargas Dussán
Teléfono coord. PHE:	310 889 4517
Zona:	Oriente - Sede Siete de Agosto
Área de Cobertura:	Urbana
Ascensor:	Si__ No__X__
Área del terreno:	Área construida: 1269,18 mts.
Número de edificaciones :	Número de pisos: 1

Fecha de construcción de la edificación:	1984
Fecha del reforzamiento estructural:	N.A

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 15 DE 77	

Nivel de atención	Primer Nivel de Complejidad				
Servicios:	Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica □ Toma de muestras de laboratorio clínico. - Servicio farmacéutico. Protección específica y Detección temprana - Protección específica – vacunación Administrativo: - Facturación				
Horarios de atención/ día	Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica: 7:00 am- 3:00 p.m. Protección específica y Detección temprana: 7:00 am- 3:00 p.m.				
Número de empleados	Hombres: 2	Mujeres: 31			
Número de personas empleadas con y/o en	Hombres: 0	Mujeres: 0			
situación de discapacidad:					
Promedio de visitantes días:	41				
Camas por servicio	Área/servicio	Cantidad	Mujer	Hombre	Niño
	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 3: Información General

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 16 DE 77	

5.1.4 Índice de seguridad hospitalaria

El Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) es un instrumento de seguimiento y evaluación de un proceso de mejora constante en la capacidad de las instituciones Hospitalarias de permanecer accesibles y funcionando a su máxima capacidad instalada y en su misma infraestructura inmediatamente después de un fenómeno destructivo.

Anexo 1. Índice de Seguridad Hospitalaria.

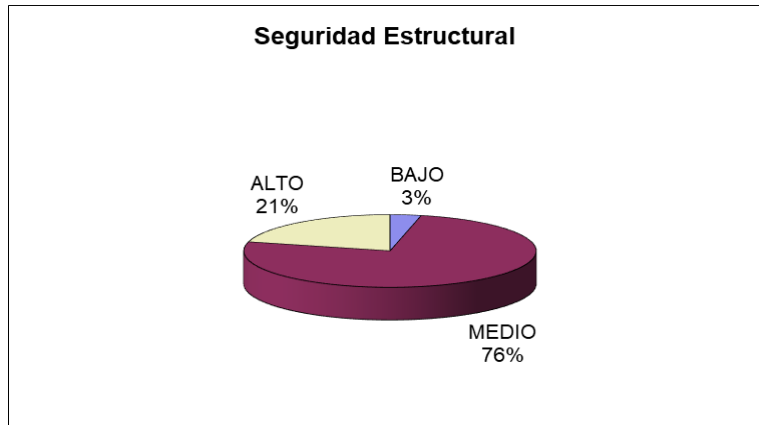
La determinación del ISH es una nueva forma de manejar el riesgo en el sector salud que permite la vigilancia continua del nivel de seguridad de los establecimientos de salud. La seguridad ya no es considerada como una situación de “si-o-no” o un “todo-o-nada”, sino más bien como un estado intermedio que puede ser mejorado gradualmente.

5.1.5 Valoración de la seguridad hospitalaria E.S.E Carmen Emilia Ospina sede siete de agosto

De acuerdo con los datos suministrados en el análisis de Seguridad Hospitalaria de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina Sede Siete de Agosto, se establece:

- **Seguridad Estructural:** Se refiere a aquellas partes de un edificio, que lo mantienen en pie, incluyendo cimientos, columnas, muros portantes, vigas y entre pisos, diseñados para transmitir cargas, a través de las vigas, columnas y cimientos hacia el suelo. La falla de uno de estos elementos puede generar serios problemas a la edificación, incluso su destrucción total.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 17 DE 77	



- **Seguridad No estructural:** Son aquellos componentes que pueden o no estar unidos, a las partes estructurales como – tabiques, ventanas, puertas, cerramientos, falsos techos, etc.

Los elementos relacionados con la seguridad no estructural por lo general no implican peligro para la estabilidad de la unidad de salud, pero si pueden poner en peligro la vida o la integridad de las personas dentro del edificio.

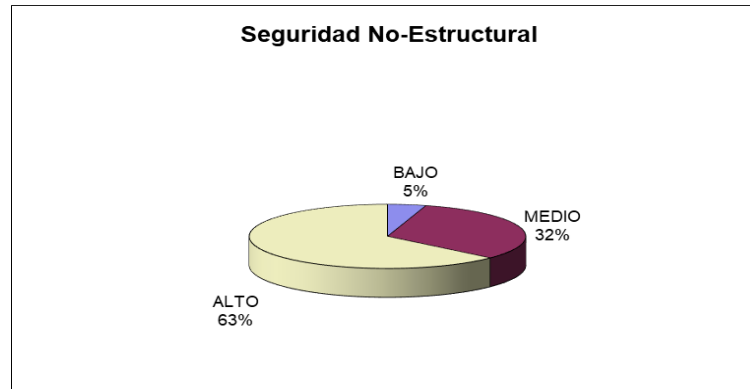


Grafica 2: Porcentaje de seguridad no Estructural

- **Seguridad Funcional:** Los establecimientos de salud requieren una amplia gama de recursos humanos, materiales, humanos, económicos y tecnológicos para funcionar. Estos elementos se congregan en conjuntos integrados,

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 18 DE 77	

donde la estructura sostiene los procesos y estos los resultados. En este conjunto todo está ligado y lo que afecte a un elemento tiene repercusión en el conjunto y en el producto final.



Grafica 3: Porcentaje de seguridad funcional.

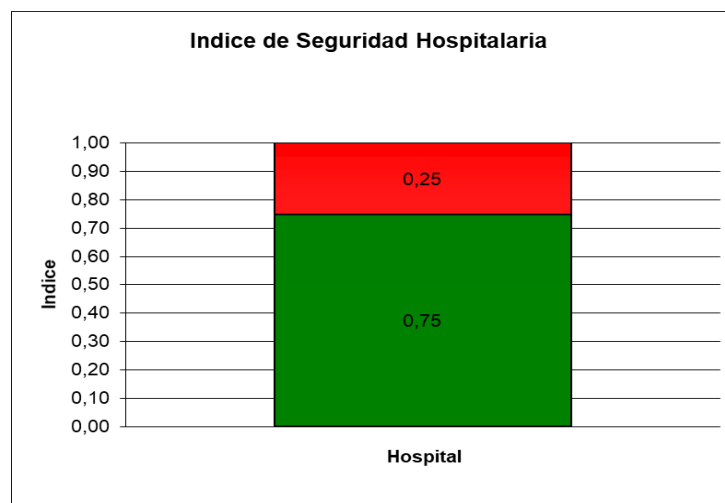
5.1.5.1 Escalas de valoración para evaluar el índice de seguridad hospitalaria – ish

Determinar el puntaje de seguridad posibilita que los establecimientos de salud establezcan medidas de mantenimiento y monitoreo e implementar acciones para mejorar la seguridad en el mediano plazo. Esta visión rápida proporcionará a los responsables de tomar decisiones, un punto de partida para establecer prioridades y reducir el riesgo y vulnerabilidad de la institución. A continuación, se describe la categoría del riesgo acorde con la calificación y las acciones de intervención que se deben generar, acorde con el resultado.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 19 DE 77	

Índice de seguridad	Categoría	¿Qué se tiene que hacer?
0 – 0.35	C	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36 – 0.65	B	Se requieren medidas necesarias en el corto plazo, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66 – 1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

Tabla 4: Escala de valoración para evaluar el El Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH)



Gráfica 4: Índice de Seguridad Hospitalaria

La ESE Carmen Emilia Ospina sede Siete de Agosto, cuenta con un Índice de seguridad Hospitalaria de 0.75 lo cual lo ubica en la categoría A, por lo tanto, se sugiere seguir implementando medidas necesarias a corto y mediano plazo con el fin de mejorar la capacidad de respuesta y aumentar el nivel de seguridad frente a desastres. Es importante aclarar que durante la evaluación del ISH, se identificó que los numerales

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 20 DE 77	

23, 35,36,91. no tienen aplicabilidad a la sede Siete de Agosto. Ya que no cuenta con los servicios enunciados en dichos numerales, por tanto, se calificaron en un grado de seguridad bajo.

5.1.6 Análisis de vulnerabilidad

5.1.6.1 Probabilidad de ocurrencia, estimación de impacto

Para evaluar la probabilidad de ocurrencia en cada una de las sedes se procederá a calificar cada amenaza como según corresponda como posible, probable o inminente, con el puntaje respectivo.

Probabilidad de ocurrencia	Calificación	Escala
Posible (Baja) Fenómeno que puede suceder o que es factible su ocurrencia y del que no existen razones históricas, ni científicas para decir que no sucederá.	1	BAJA
Probable (moderada) Fenómeno esperado, del cual existen razones o argumentos técnicos, científico y antecedentes para creer que sucederá.	2	MODERADA
Inminente (alta) Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	3	ALTA

Tabla 5: Probabilidad de ocurrencia

Después de identificar y calificar la probabilidad de ocurrencia de las amenazas, se estima su impacto en las personas, la propiedad y en la reputación de la empresa.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 21 DE 77	

Impacto		Puntaje de calificación de las consecuencias	Escala
Humano o en las personas	Sin víctimas.	1	BAJA
	Algunas víctimas, pocas víctimas fatales.	2	MODERADA
	Gran número de víctimas o muchas víctimas fatales.	3	ALTA
Propiedad o infraestructura	Poco o ningún daño a las instalaciones, sin pérdida de uso.	1	BAJA
	Daño moderado a las instalaciones, tal vez se requiera una evacuación temporal o selectiva.	2	MODERADA
	Pérdida de uso del centro sanitario por un periodo prolongado.	3	ALTA
Empresarial o continuidad del negocio	Poca a ninguna pérdida del negocio o daño a la reputación.	1	BAJA
	Cierta pérdida del negocio a corto plazo o cierto daño a la reputación	2	MODERADA
	Pérdida importante a largo plazo o irreparable del negocio o de la reputación.	3	ALTA

Tabla 6: Estimación del Impacto.

Ya obtenido el puntaje de riesgo (impactos x probabilidad), se procede a calificar el Nivel de preparación de la E.S.E Carmen Emilia Ospina Sede Siete de Agosto obteniendo un Puntaje Global, el cual le permitirá conocer la prioridad de los riesgos evaluados para la planificación de las estrategias de gestión del riesgo.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y alegría	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 22 DE 77	

Nivel de preparación de los centros hospitalarios	
Los planes existentes y los componentes de la infraestructura (equipos, personal, capacitación y recursos) son adecuados para la gestión de una situación de emergencia o desastre.	1
Los planes existentes o los componentes de la infraestructura o ambos, están presentes, pero tienen una o más deficiencias menores.	2
Los planes o componentes de la infraestructura o ambos, faltan o son gravemente deficientes.	3

Tabla 7: Nivel de preparación de los centros hospitalarios

Determinación del puntaje global			
PUNTAJE DE RIESGO =	Suma de los impactos (humano, propiedad y empresarial)	X	Probabilidad
PUNTAJE GLOBAL =	Puntaje de riesgo	X	Nivel de preparación del centro hospitalario

Tabla 8: Determinación del Puntaje Global

Determinación del puntaje global													
Puntaje Global		Puntaje de Riesgo											
		27	21	18	15	14	12	10	9	7	6	5	3
Nivel de Preparación	3	81	63	54	45	42	36	30	27	21	18	15	9
	2	54	42	36	30	28	24	20	18	14	12	10	6
	1	27	21	18	15	14	12	10	9	7	6	5	3

Tabla 9: Determinación del Grado de Riesgo

Global Fuente: E.S.E Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y alegría	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 23 DE 77	

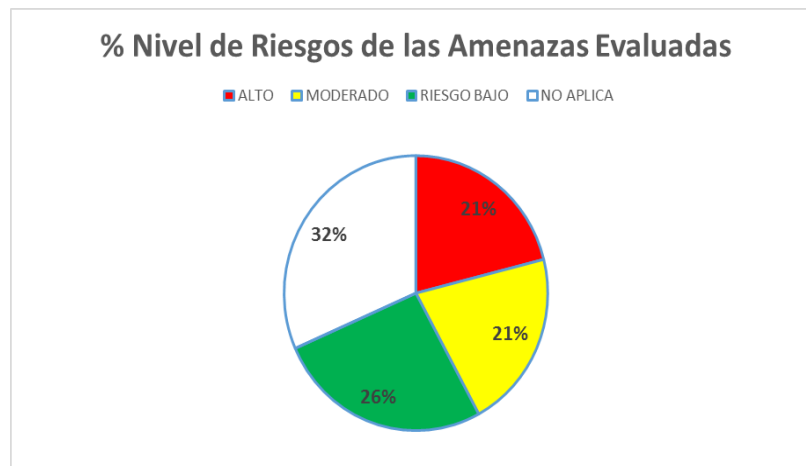
Grado de riesgo global		
Grado de riesgo	Valores de la multiplicación	Color referencia
RIESGO ALTO	37 – 81	RIESGO ALTO
RIESGO MODERADO	21 – 36	RIESGO MODERADO
RIESGO BAJO	3 – 20	RIESGO BAJO

Tabla 10: Tabla Grado de riesgo Global.
Fuente: E.S.E Carmen Emilia Ospina

De acuerdo a la evaluación de vulnerabilidad a continuación se describe los resultados de esta para el centro de salud Siete de Agosto y tomando como base este resultado se propuso un plan de intervención para los riesgos alto y moderado, a corto, mediano y largo plazo.

Anexo 2: Identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad Sede Siete de Agosto

5.1.6.2 Porcentaje del nivel de riesgo de las amenazas evaluadas.



Grafica 5 Porcentaje del nivel de riesgo de las amenazas evaluadas

	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 24 DE 77	

NIVEL DEL RIESGO	NUMERO DE AMENAZAS
ALTO	8
MODERADO	8
RIESGO BAJO	10
NO APLICA	12

Tabla 11: Clasificación de amenazas según Nivel de riesgos.

Como se muestra en la gráfica, del 100% de los riesgos encontrados el 41% (15 aspectos) fueron calificados como nivel de riesgo alto y moderado, los cuales estuvieron enmarcados en amenazas Naturales de origen geológico como sismos, Natural de origen Hidro meteorológica como vendavales, sequía, inundaciones, fenómenos de remoción en masa, amenazas de origen tecnológico como Incendio, explosión, fallas estructurales, intoxicación química, accidentes de tránsito, inundación por deficiencia en instalaciones hidráulicas, amenazas de origen social como hurtos, robos, atracos, desorden público, amenazas de tipo biológico por accidentes con animales y brotes epidémicos.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 25 DE 77	

5.1.7 Medidas de prevención y control

La E.S.E Carmen Emilia Ospina establece para la Sede Siete de Agosto Las medidas de prevención y control que citan a continuación:

AMENAZAS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO Y MODERADO							Observaciones
AMENAZA	CAUSA – FUENTE GENERADORA	MEDIDAS DE CONTROL/MITIGACION	RESPONSABLE	Fecha de la Intervencion		Proceso	
				inicial	final	estado	
Movimientos Sísmicos	Según el mapa de amenaza sísmica de Colombia emitido por el servicio geológico colombiano, Neiva se encuentra en zona con potencial fuerte de presentar un movimiento sísmico.	Realizar estudios de vulnerabilidad sísmica Ley 715 de 2001, Resolución 5381 de 2013, Resolución 5240 de 2017 con el propósito de conocer si se debe realizar reforzamiento estructural.	Arquitecto - Gerencia.			Abierto	
		Capacitar al personal antes, durante y después de un evento sísmico.	Area de Salud Ocupacional.	Abril de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	Acta de capacitacion
		Realizar Simulacros para esta amenaza.	Area de Salud Ocupacional.	Octubre de 2019	Octubre de 2020	cerrado	Certificado participacion 9° Simulacro Nacional
		Disponer de pitos ubicados en zonas estratégicas para personas que puedan quedar atrapados.	Area de Salud Ocupacional.	Mayo de 2019	Diciembre de 2021	Abierto	
		Procedimiento Operativo Normalizado en caso de Sismos.	Area de Salud Ocupacional.	Abril de 2019	Septiembre de 2020	cerrado	Archivo guardado en pc
Asonadas, protestas o manifestaciones, agresion a funcionarios	Conmocion social(agresion a funcionarios) en la atencion medica.	Realizar un estudio de seguridad con el proveedor de vigilancia para prevenir la ejecucion de actos de aglomeracion.	Subgerencia administrativa	Julio de 2019	Noviembre de 2020	cerrado	Instructivo Riesgo Publico
		Establecer pautas para la implementacion de protocolos de seguridad fisica.	Subgerencia administrativa	Julio de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	Instructivo Riesgo Publico
		Formacion en pautas para la prevencion de riesgo publico.	Salud ocupacional y comunicaciones	Mayo de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	Instructivo Riesgo Publico
Aglomeración (concentraciones masivas de personas en diferentes eventos y respuestas desadaptativas por temor, histeria de masas)	Sitio expuestos a ingreso masivo de personas requiriendo servicios de atención, posible intención de saqueo, daño, problemas de orden publico por parte de algunas personas.	Realizar un estudio de seguridad con el proveedor de vigilancia para prevenir la ejecucion de actos de aglomeracion.	Subgerencia administrativa	Julio de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	Instructivo Riesgo Publico
		Establecer pautas para la implementacion de protocolos de seguridad fisica.	Subgerencia administrativa	Julio de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	Instructivo Riesgo Publico
		Formacion en pautas para la prevencion de riesgo publico.	Salud ocupacional y comunicaciones	Mayo de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	Instructivo Riesgo Publico

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 26 DE 77	

Hurto, robo, atraco	Sitios expuestos a ingreso violento de personas con un fin determinado a un punto específico, robos por visitantes y pacientes. Pérdidas elementos asistenciales de los consultorios (fonendoscopios, equipos de órganos, tensiómetros), equipos de cómputo, (daños a la propiedad).	Realizar un estudio de seguridad con el proveedor de vigilancia para prevenir la ejecución de actos violentos o delictivos.	Subgerencia administrativa	Julio de 2019	Agosto de 2020	cerrado	Instructivo Riesgo Publico
		Establecer pautas para la implementación de protocolos de seguridad física.	Subgerencia administrativa	Julio de 2019	Agosto de 2020	cerrado	Instructivo Riesgo Publico
		Formación en pautas para la prevención de riesgo público.	Salud ocupacional y comunicaciones	Mayo de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	Instructivo Riesgo Publico
Inundaciones (por desbordamiento de cuerpos de agua como ríos, quebradas, mar, o por avenidas torrenciales).	Frente a las instalaciones pasa la quebrada la Toma, por la cual han presentado antecedente de desbordamiento.	Establecer un procedimiento operativo normalizado sobre como actuar ante inundación y divulgar al personal.	Salud ocupacional	Julio de 2019	Diciembre de 2019	Cerrado	Archivo guardado en pc
		Validar con organismos de gestión del Riesgo, la vulnerabilidad del centro de salud en este aspecto e implementar plan de acción con base en esto.	Salud ocupacional-mantenimiento	Diciembre de 2019	Diciembre de 2021	Abierto	
Fenómenos de remoción en masa (avalancha, deslizamiento, derrumbe, hundimiento de tierra sin estructura).	Posible remoción en masa (deslizamiento, derrumbe).	Validar con organismos de gestión del Riesgo, la vulnerabilidad del centro de salud en este aspecto e implementar plan de acción con base en esto.	Salud ocupacional-mantenimiento	Diciembre de 2019	Diciembre de 2021	Abierto	
Fallas estructurales (caída de vidrios, techos, lámparas estanterías, goteras, humedad, colapso de la estructura, represas, diques)	Desplome de paredes, Estructuras, lámparas, techos, partes de la infraestructura como ventanas, vidrios sin protección, inestabilidad, ausencia de seguridad o deterioro progresivo.	Establecer cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo con alcance a instalaciones locativas	Mantenimiento subgerencia administrativa y auxiliares administrativas	Abril de 2019	Diciembre de 2020	Cerrado	Plan de Accion mantenimiento 2020
		Inspecciones de seguridad periódicas a las áreas para evidenciar condiciones a mejorar	Salud ocupacional	Abril de 2019	Diciembre de 2019	cerrado	Formato de inspeccion
		Realizar estudios de vulnerabilidad sísmica Ley 715 de 2001, Resolución 5381 de 2013, Resolución 5240 de 2017 con el propósito de conocer si se debe realizar reforzamiento estructural.	Arquitecto - Gerencia	junio de 2020	Diciembre de 2021	En proceso	

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL				CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)				VERSIÓN	6
					VIGENCIA	26/03/2021
					PAGINA 27 DE 77	

Brotes epidémicos (varicela, rubéola, Zika, chikunguña, conjuntivitis, Virus COVID-19)	Ingreso de pacientes con enfermedades de exposición ocupacional y/o contacto con vectores	Establecer y divulgar manual de Normas de bioseguridad.	calidad	Mayo de 2019	Agosto de 2019	cerrado	Control de asistencia de
		Establecer y divulgar programa de limpieza y desinfección.	Ambiental	Abril de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	Documento publicado en la
		Divulgación a seguimiento a implementación del PGRASA	Ambiental	Mayo de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	capacitación
		Seguimiento al programa de control de plagas.	Ambiental	Abril de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	gestión de
		Implementar un Plan de Contingencia para el Coronavirus	Técnico científica, Calidad,	Marzo de 2020	Diciembre de 2020	cerrado	Documento publicado en
Accidentes con animales (abejas, avispas, reptiles, aves, roedores, accidentes con animales)	Posible presencia de este tipo de animales en la zona. Los cuales se pueden alojar en las zonas verdes y árboles de la sede.	Seguimiento al programa de control de plagas.	Ambiental	Abril de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	Informe de gestión de
		Establecer un procedimiento operativo normalizado para el control de animales y por accidente ofídico, mordedura o picadura.	Ambiental	Abril de 2019	Septiembre de 2019	cerrado	Archivo guardado en
Vientos Fuertes y Vendavales	En la zona se evidencia vegetación frondosa, la cual en presencia de vientos fuertes podría colapsar y presentar daños en el área externa de la institución, y por este fenómeno también afectación a elementos de fachada externos que se pueden desprender de la institución.	Inspección periódica de los árboles internos para validar necesidad de poda.	Ambiental	Abril de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	Informe de gestión de prestación de
		Establecer cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo con alcance a instalaciones locativas.	Mantenimiento subgerencia administrativa y auxiliares administrativas	Abril de 2019	Diciembre de 2019	cerrado	Plan de Acción mantenimiento 2020
		Inspecciones de seguridad periódicas a las áreas para evidenciar condiciones a mejorar	Salud ocupacional	Abril de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	Plan de Acción mantenimiento 2020
Sequías	Aumento de temperatura por verano prolongado, desabastecimiento de agua.	Seguimiento al funcionamiento de redes de agua y reserva real para contingencias (en horas) para permitir el suministro de agua por 72 horas en los servicios.	Mantenimiento y salud ocupacional	Abril de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	Plan de contingencia corte de
		Identificación de fuentes alternativas de abastecimiento de agua.	Mantenimiento	Abril de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	Plan de contingencia corte de
		Mantenimiento preventivo y correctivo a la red de agua, desde la toma de ingreso, equipo de bombeo, tubería de impulsión, tanque elevado y red de distribución.	Mantenimiento	Abril de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	Plan de contingencia corte de

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL			CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)			VERSIÓN	6
				VIGENCIA	26/03/2021
				PAGINA 28 DE 77	

Incendios (originados por fallas estructurales, fallas en equipos o instalaciones eléctricas, líquidos o gases inflamables y almacenamiento de sólidos combustibles).	Acabados de construcción, divisiones, recubrimientos, aislamientos, muebles, material como papel y cartón eventualmente en contacto con fuentes de calor, llamas o chispa eléctrica. Presencia de equipos eléctricos, instalaciones eléctricas deterioradas, almacenamiento de ACPM, etc.	Inspecciones de seguridad periódicas a las áreas para evidenciar condiciones mejorar.	Salud ocupacional	Abril de 2019	Agosto de 2020	cerrado	Formato de inspeccion
		Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electricos.	Mantenimiento, biomedico	Abril de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	certificacion de tecnico electricista
		Disponer de equipos de incendios de acuerdo al área a proteger, garantizar la inspección periódica de los mismos.	Mantenimiento	Abril de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	inspeccion a equipos de
		Realizar inspección a las instalaciones eléctricas para verificar que cumplan con RETIE	Mantenimiento	Abril de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	certificacion de tecnico electricista
Explosiones	Uso de productos gaseosos y líquidos que ante condiciones desfavorables como calor.	Establecer procedimiento de almacenamiento seguro de balas de oxígeno.	Mantenimiento e ingeniero	Abril de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	N/A
		Establecer programa de riesgo químico (inventario de productos, verificar almacenamiento, EPP a utilizar)	Salud ocupacional, jefe de laboratorio, almacén	Abril de 2019	Diciembre de 2021	En proceso	
Intoxicaciones (Alimentaria, Química)	Intoxicacion quimica por mezcla de productos de limpieza, detergentes, insecticidas, far macos, pinturas	Establecer programa de riesgo químico (inventario de productos, hojas de seguridad, rotulado, etiquetado, verificar almacenamiento, EPP a utilizar y kit de derrames), dando cumplimiento a ley 55 de 1993.	Salud ocupacional	Abril de 2019	Diciembre de 2021	En proceso	
Accidentes de Tránsito	Colisión de ambulancias en parqueaderos, rutas y vías, acceso al centro de salud. Estado de las vías, fuertes lluvias, colisión con vehículos, exceso de velocidad.	Diseñar e implementar el plan estratégico de seguridad vial. (Vehículos seguros, comportamiento humano, rutas externas y rutas internas, atención a víctimas)	Salud ocupacional	Abril de 2019	Septiembre de 2020	cerrado	Resolucion 335 del 2019
Inundación por deficiencias en las instalaciones hidráulicas de la edificación o redes de acueducto y alcantarillado	Fallas en la red sanitaria por mal uso de los usuarios.	Garantizar programa de mantenimiento preventivo y correctivo	Salud ocupacional	Abril de 2019	Diciembre de 2020	cerrado	Plan de contingencia corte de fluido y/o electrico

Tabla 12: Medidas de control /mitigación para amenazas calificadas como nivel de riesgo alto y moderado

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 29 DE 77	

5.1.8 Comité hospitalario para emergencia

En la resolución N° 213 de Abril 28 de 2020, se conforma el comité hospitalario para la gestión del riesgo y desastres de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina. El cual contempla los siguientes integrantes.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	ROLES	TELEFONO
Gerente	JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ	Dirige y preside el CHGRD	3118991886
Sub Gerente administrativa y financiera	CLAUDIA CAMACHO VARON	Coordinador general del plan de emergencias	3185482527
Jefe de Zona Sur	KETTY LORENA VARGAS FERNANDEZ	Apoyo en las acciones de salud	3115913426
Jefe de Zona Norte	LEDVI OVIEDO ACEVEDO	Apoyo en las acciones de salud	3043847025
Jefe de Zona Oriente	IVONNE FERNANDA RAMIREZ FLOREZ	Apoyo en las acciones de salud	3178531751
Coordinador de mantenimiento	SONIA YANETH CUELLAR	Gestión de recursos	3043847391
Asesor Técnico científico	INGRY ALEXANDRA SUAREZ CASTRO	Coordinar acciones de salud	3168261615
Salud ocupacional	CONSTANZA VARGAS DUSSAN	Coordinador de la brigada de emergencias	3108894517
Coordinadora de Calidad	IRMA SUSANA BERMUDEZ ACOSTA	Gestión de recursos	3115619126

Tabla 13: Conformación del Comité hospitalario para la gestión de riesgos y desastres

5.1.8.1 Funciones del comité hospitalario de emergencias

El Comité Operativo de Emergencias y Desastres de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, cumplirá entre otras las siguientes funciones y responsabilidades.

	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 30 DE 77	

- Analizar e integrar la información más relevante para una respuesta efectiva ante situaciones de emergencias, desastres, desplazamientos masivos, brotes y epidemias, que convoquen el Comité.
- Actualizar periódicamente el Plan de Respuesta a Emergencias, Mitigación y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Diseñar e implementar los planes de Contingencia para cada evento.
- Sugerir la declaratoria de emergencia sanitaria, cuando exista soporte técnico para su recomendación.
- Rendir los informes necesarios derivados del análisis, coordinación y evaluación del evento.
- Diseñar, organizar y difundir los protocolos, flujo gramas y formatos para el control y la mitigación de las principales amenazas.
- Prestar apoyo a la oficina de Gestión del Riesgo Municipal, en las labores necesarias para la prevención, atención y rehabilitación de Emergencias y desastres y en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes para la prevención, atención y rehabilitación en salud ante brotes, epidemias y/o desastres y desplazamientos masivos.
- Planear, Organizar y ejecutar las acciones relacionadas con la prevención, atención y rehabilitación de la salud de las personas o el medio ambiente, municipios e instancias que resultaren afectadas por amenazas de origen natural o antrópico.
- Desarrollar un mecanismo de disponibilidad y respuesta interinstitucional e intersectorial oportuno, coordinado y en red ante la presencia de un brote, epidemia o una emergencia sanitaria con criterios de eficiencia y efectividad.
- Realizar la inspección, vigilancia, control y dar las directrices necesarias para garantizar la adecuada prestación de servicios por las instituciones prestadoras de servicios y organización del componente de salud pública,

	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 31 DE 77	

promoción y prevención en brotes, epidemias, emergencias y/o desastres y desplazamientos masivos en el departamento.

- Evaluar los aspectos de salud, la coordinación de las acciones médicas, el transporte de las víctimas, la clasificación de los heridos (triage) la provisión de suministros médicos, el saneamiento básico, la atención medica de albergues, la vigilancia nutricional, así como la vigilancia y control epidemiológico, estipulado en el artículo 62°, literal j) del Decreto 919 de 1989.
- Gestionar la asignación de recursos dentro de la programación presupuestal de las entidades territoriales para el fortalecimiento de las instituciones prestadoras de servicios de salud en la prevención y atención de emergencias y desastres.
- Las demás que se requieran para la prevención, atención y rehabilitación del sector salud ante brotes, epidemias, emergencias y/o desastres y desplazamientos masivos.

El COE, realizará reuniones extraordinarias con citación inmediata por parte del Gerente, en caso de emergencias, desastres, desplazamientos masivos, brotes y epidemias, cuando el nivel de la emergencia se clasifique como amarilla o roja.

Anexo 3: Resolución N° 213 de Abril 28 de 2020

5.1.9 Activación del comité hospitalario para emergencia

Si el evento ocurrido al interior de la E.S.E Carmen Emilia Ospina implica tomar decisiones que no estén al alcance de los jefes de Zona y los coordinadores de área, se activará el CHED, el cual analizará la situación para tomar las decisiones de soporte administrativo u operativo requeridas.

	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 32 DE 77	

ETAPA	FUNCIONES
ANTES DE LA EMERGENCIA	• Análisis de vulnerabilidad y evaluación del riesgo. • Inventario de recursos humanos y físicos. • Determinar el periodo de autonomía del Institución ante un desastre (duración estimada de las reservas de medicamentos, suministros, alimentos, así como depósitos de agua, gas, combustible, electricidad). • Determinar la capacidad operativa, o sea el número máximo de heridos que se puede atender simultáneamente, basándose en la capacidad de atención del servicio de urgencias en condiciones normales y con el reforzamiento del mismo. • Identificación de las áreas funcionales y de expansión que permitan aumentar la capacidad de hospitalización. • Establecimiento del flujo de transito de pacientes dentro de la institución • Verificar la señalización de las instalaciones interna y externas, para facilitar la identificación de las áreas, servicios, rutas de evacuación y en general la disposición funcional del hospital. • Establecimiento de un organigrama de emergencia • Adoptar la tarjeta de Triage. • Formular un plan operativo de emergencia de acuerdo a su nivel de complejidad, a su capacidad y a la demanda que se pueda ejercer a raíz de una emergencia o desastre. • Poner a prueba los planes existentes mediante simulaciones, simulacros que permitan actualizarlos periódicamente, mínimo una vez al año. • Tener claridad del centro de atención con servicio

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 33 DE 77	

ETAPA		FUNCIONES
		de urgencias correspondiente a la zona • Direccionar al personal en emergencia hacia la ESE CEO (Sede Las Palmas) para la atención de urgencias. • Al remitir pacientes asegurar que la Sede Palmas donde será remitido sea informada para que prepare a recibirlos y atenderlos
DURANTE EMERGENCIA	LA	• Desempeñar el rol que el plan le ha fijado, de acuerdo con su cargo y niveles de responsabilidad y competencia. • Determinar el nivel de respuesta del hospital ante la emergencia o desastre. • Asignación de recursos: censo de personal y equipo (existente, disponible). • Direccionar los pacientes en emergencia a la ESE CEO Sede Palmas, al servicio de urgencias • Número de camas (libres disponibles en el momento, total existentes, posibilidad ampliación. • Evaluación de suministros médicos. • Evaluar la cancelación de consulta externa y salida de pacientes dados de alta en observación. • Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes. • Elaborar los turnos de personal del Centro de Salud, teniendo en cuenta la eficiencia, el descanso necesario y la prolongación de la emergencia por varios días. • Mantener permanentemente comunicados o disponibles a los integrantes del CHED Hospitalario, para reunirse a tomar las decisiones

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 34 DE 77	

ETAPA	FUNCIONES
	correspondientes, según lo considere en Coordinador de Emergencias. • Elaborar boletines de prensa con información acerca de pacientes hospitalizados, remitidos y ambulatorios, así como determinar los recursos físicos y humanos a solicitar, siendo la única fuente autorizada para ello. • Hacer observaciones, y de ser posible, tomar nota de los aspectos positivos o por mejorar para ser utilizados como insumos en sus obligaciones de asesoría y evaluación posterior.
DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	• Liderar y conducir los procesos de evaluación posterior esa una situación de Emergencia o desastre para retroalimentar el plan y sus preparativos. • Participar en las labores de (rehabilitación física, mental, social, Laboral). • Intervención en medidas de atención médica, saneamiento ambiental y vigilancia epidemiológica.

Tabla 14. Activación del comité hospitalario para emergencia

5.1.10 Brigadas de emergencia

Para la conformación de la brigada de emergencia de la E.S.E Carmen Emilia Ospina Sede Siete de Agosto se desarrolló inicialmente un recorrido por los diferentes puestos de trabajo por parte del área de salud ocupacional, con el fin de explicar la función de un brigadista, la importancia de serlo, cuales son las etapas de formación, requisitos para ser brigadista y animarlos a ser parte de ella. Luego se realizó la solicitud de apoyo a los jefes de zona y auxiliares administrativas de este centro de salud, para listar los funcionarios que

	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 35 DE 77	

conformaran la brigada integral de emergencias, teniendo como resultado la inscripción de 11 voluntarios para tal fin.

La brigada del centro de trabajo de la sede Siete de Agosto queda conformada de la siguiente forma:

	ESE CARMEN EMILIA OSPINA	
	RELACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BRIGADISTAS SEDE SIETE DE AGOSTO	
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	AREA
ENFERMERA JEFE CONSULTA EXTERNA	MARIA DE LOS ANGELES PAREDES DE OLIVEROS (Coord.)	ASISTENCIAL
AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	SANDRA FIERRO LUNA	ASISTENCIAL
AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	ALBA LUZ PEÑA LIZCANO	ASISTENCIAL
AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	MARIA ISABEL ORTIZ PEÑA	ASISTENCIAL
Estos 4 brigadistas conforman la brigada de emergencias del centro de salud de SIETE DE AGOSTO, es una brigada integral entrenada en primeros auxilios, control del fuego, evacuación y rescate, está coordinada por la señora Constanza Vargas Dussan .		

Tabla 15: conformación de brigadas de emergencias.

	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 36 DE 77	

5.1.10.1 Funciones de la brigada de emergencia

ACTIVIDADES DE EVACUACIÓN		
ANTES	DURANTE	DESPUES
Determinar el plan de evacuación de la empresa	Dar la orden de evacuación según lo establecido en los procedimientos operativos normalizados.	Una vez finalizada la situación de emergencia, inspeccionar la empresa para determinar la afectación que la estructura haya podido tener
Velar por la optimización de las rutas de evacuación, puntos de encuentro, etc.	Orientar el proceso de evacuación del personal verificando que ninguna persona quede en las instalaciones de la empresa	Organizar el reintegro a las actividades normales
Divulgar entre todos los empleados de la empresa el plan de evacuación, realizando prácticas y simulacros.	Verificar que todas las personas hayan llegado al punto de encuentro	Agradecer el buen comportamiento del personal durante la evacuación
Realizar inspecciones periódicas por las rutas de evacuación	Evitar que las personas se devuelvan por ningún motivo	evaluar el proceso de evacuación dado, determinando si estaba o no de acuerdo con el plan
Implementar y difundir el sistema de alarma.		

Tabla 16: Actividades de evacuación a cargo de la brigada de emergencias.

ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS		
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Determinar qué tipo de elementos de primeros auxilios son necesarios para el hospital	Atender las víctimas de la emergencia según la prioridad establecida	Reorganizar los elementos utilizados, velando por la reposición del material gastado
Revisar periódicamente que los elementos disponibles para la atención de pacientes estén en óptimas condiciones	Instalar puesto de atención y clasificación de víctimas en caso de ser necesario.	Realizar seguimiento de los pacientes atendidos y su proceso de rehabilitación
Realizar periódico sobre atención de pacientes.	Llevar control estadístico de pacientes, lesiones presentadas, atención suministrada, a donde se remitió, etc.	Evaluar la atención recibida por las víctimas, tanto por los brigadistas como en las instituciones hospitalarias.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y alegría	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 37 DE 77	

Elaborar un análisis de las posibles	Coordinar con los servicios médicos externos y	Hacer para el comité de emergencias un informe
--------------------------------------	--	--

Tabla 17: Actividades de primeros auxilios brigada de emergencias

ACTIVIDADES DE CONTROL DE FUEGO		
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Realizar inspecciones a extintores, gabinetes, mangueras, sensores y demás herramientas y sistemas de monitoreo	Controlar las situaciones de emergencia presentadas aplicando los procedimientos establecidos.	Determinar el regreso a la normalidad.
Implementar medidas de prevención.	Informar a los organismos de socorro sobre la situación de emergencia presentada.	Reposición de materiales u equipos utilizados para el control de emergencias.
Revisar y ensayar periódicamente los elementos utilizados en la protección y control de situaciones de emergencias		
Entrenar periódicamente los procedimientos emergencia establecidos por empresa.		

Tabla 18: Actividades de control del fuego brigada de emergencias

Anexo 4: Acta de conformación de brigada Sede Siete de Agosto.

Anexo 5: Programa de gestión plan de emergencias con cronograma de actividades.

5.1.11 Evaluación de la capacidad

El recurso disponible hace referencia a aquellos elementos recursos o insumos que conjugadamente contribuyen al funcionamiento adecuado de un establecimiento de salud, estos pueden ser materiales, técnicos, humanos y financieros. Las tablas recogen los recursos con que cuenta la E.S.E Carmen Emilia Ospina Sede Siete de Agosto para su funcionamiento y que pueden ser usados en una emergencia o desastre.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 38 DE 77	

5.1.11.1 Recurso humano

PROFESION	AREA	CANTIDAD
HIGIENISTA ORAL	TODAS LAS AREAS	2
ENFERMERA JEFE	CONSULTA EXTERNA	1
AUXILIARES DE ENFERMERIA	CONSULTA EXTERNA	2
MEDICO GENERAL	CONSULTA EXTERNA	4
FACTURADOR	CONSULTA EXTERNA	2
SERV. GENERALES	TODAS LAS AREAS	2
VIGILANTE	TODAS LAS AREAS.	3
TOTAL		16

Tabla 19: Relación del talento humano disponible en la E.S.E Carmen Emilia Ospina
Sede Siete de Agosto por área

5.1.11.2 Inventario de equipos biomédicos

EQUIPO	CANTIDAD
LAMPARA CUELLO DE CISNE	2
TALLIMETRO	4
BALANZA MECANICA	2
EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	3
DOPPLER	2
BALANZA DIGITAL	2
FONENDOSCOPIO	3
BASCULA PESA BEBE DIGITAL	4
INFANTOMETRO	2
TENSIOMETRO ANEROIDE DE PARED	2
TENSIOMETRO PORTATIL	1
TENSIOMETRO	1
ECOGRAFO	1
PESA ANALOGA	1

Tabla 20: Inventario de equipos biomédicos.

Anexo 6: Inventario de equipos biomédicos.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 39 DE 77	

5.1.11.3 Inventarios de extintores

ÁREA	EXTINTOR	CAPACIDAD	CANTIDAD
Consulta externa	ABC	10 libras	1
Consulta externa	ABC	20 libras	1
Consulta externa	SOLKAFLAM	3700 gramos	1
Facturación	SOLKAFLAM	3700 gramos	1
Facturación- Higiene oral	AGUA	2.5 litros	1
Toma de muestras	SOLKAFLAM	3700 gramos	1
Pasillo	CO2	15 libras	1
Facturación	ABC	10 libras	1
Cocina	ABC	20 libras	1
Hospitalización	AGENTE LIMPIO	9000 gramos	1
Patio Urgencias	ABC	20 libras	1
Urgencias	SOLKAFLAM	3700 gramos	2
Urgencias	SOLKAFLAM	3700 gramos	1
TOTAL			14

Tabla 21 Inventario de equipos extintores

5.1.11.4 Inventario de tanques de almacenamiento de agua

SEDE	CANTIDAD	CAPACIDAD	TOTAL DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	AUTONOMÍA DEL	PLAN DE MEJORA
SIETE AGOSTO	3	2.000 LTS	6.000 LITROS	72 HORAS PROMEDIO	NO REQUIERE MODIFICACIONES

Tabla 22. Inventario de tanques de almacenamiento de agua.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 40 DE 77	

5.1.11.5 Inventario de equipos para suministro de electricidad

RELACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS						
CENTRO DE SALUD	MARCA DE LA PLANTA	CAPACIDAD KVA	CAPACIDAD DE COBERTURA EN %	CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE GALONES + RESERVA	DURABILIDAD DE FUNCIONAMIENTO POR GALÓN	AUTONOMÍA DE FUNCIONAMIENTO GENERAL
SIETE DE AGOSTO	OLIMPIAN	30	100%	20 + 17	2 Gl * hora	18.5

Tabla 23. Suministro de Energía Eléctrica

5.1.11.6 Inventario de vehículos disponibles para la respuesta

VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA					
NUMERO DE AMBULANCIA	PLACA	MODELO	SERVICIO	CLASE	MARCA
MOVIL 13	GEV 371	2020	AMBULANCIA	DIMAX 2500	CHEVROLET

Tabla 24. Vehículos disponibles para la respuesta

5.1.11.6 Inventario de equipos para suministro de oxígeno y gases medicinales

Actualmente en la sede se están prestando actividades de Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, asociado, Toma de muestras de laboratorio clínico y Servicio farmacéutico, actividades de Protección específica – vacunación y actividades administrativas, por tanto no se cuenta con el almacenamiento de balas de oxígeno.

NOMBRE ELEMENTO	CANTIDAD
BALA DE OXIGENO	1

Tabla 24. Suministro de Oxígeno y Gases Medicinales.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 41 DE 77	

5.1.11.7 Cadena logística de los suministros

Para la cadena logística de suministros la E.S.E Carmen Emilia Ospina establece un plan de contingencia el cual define la cadena de suministro asegurando que lleguen desde el almacén hasta el respectivo servicio. Para esto verificar el documento con código GBS- S2- D2

5.1.11.8 Áreas de expansión y seguimiento

El plan Hospitalario de Emergencias, debe contemplar la disposición y adecuación de áreas para atender un mayor volumen de pacientes que ingresan por el servicio de urgencias y que podría requerir la utilización de otras áreas y servicios de la ESE Carmen Emilia Ospina. Estas áreas deben tener una planeación, distribución o redistribución del recurso humano y una dotación e infraestructura que garantice la atención del usuario en condiciones de seguridad. Por tal razón la ESE Carmen Emilia Ospina, ha definido a través del con el Comité Hospitalario de Emergencias que actualmente la sede Siete De Agosto no cuenta con servicios de urgencias y la infraestructura necesaria por tanto no puede garantizar las definición de áreas de tratamiento y expansión. Si un paciente llega a las instalaciones requiriendo un servicio de urgencias se direccionará hacia un centro de salud cercano.

5.1.11.9 Sistemas de información y comunicación

En la E.S.E Carmen Emilia Ospina Sede Siete de Agosto cuenta con los siguientes medios de comunicación para la difusión de información a los trabajadores y usuarios.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 42 DE 77	

MEDIO DE COMUNICACIÓN	ÁREA DE UBICACIÓN	CANTIDAD	RESPONSABLE
Cartela Informativa	Consulta Externa	1	Comunicaciones
Teléfono fijo con extensiones Internas	Consulta Externa	1	TIC
	SIAU	1	TIC
	Farmacia	1	TIC
	Facturación	1	TIC
Página Web www.esecarmenemiliaospina.gov.co	Todas las áreas	NA	TIC
Intranet y SIMAD (uso exclusivo de funcionarios)	Todas las áreas	NA	TIC
Redes sociales: Facebook- Twitter y YouTube.	Todas las áreas	NA	TIC

Tabla 25: Medios de comunicación disponibles.

5.1.11.10 Relación de números telefónicos para comunicaciones internas

Zona	Teléfono
Zona Norte (Granjas)	8631818 Ext 6025
Zona Oriente (Las Palmas)	8631818 Ext 6308
Zona Sur (Los Parques)	8631818 Ext 6200
Hospital Canaima	8631818 Ext 6587
Sistema de Información y Atención al Usuario- Línea Amiga	8632828

Tabla 26: Relación de números telefónicos para comunicaciones internas

5.1.11.11 Recomendaciones para la población con discapacidad auditiva, visual y física

Las labores de evacuación, rescate y atención se efectúan para todas las personas. El presente protocolo, ha sido diseñado para ser aplicado en situaciones de emergencia en la atención de personas con discapacidad.

	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 43 DE 77	

Los protocolos establecen las siguientes prioridades:

- Salvar la vida de las personas con discapacidad.
- Disminuir los impactos negativos en la salud de la persona con discapacidad.
- Si la persona con discapacidad posee un animal de asistencia, rescatar al animal de asistencia.
- Si la persona usa alguna ayuda técnica o aparato de asistencia, intentar recuperarla.
- La evacuación de personas con discapacidad debe efectuarse ante peligros que amenacen el lugar donde la persona con discapacidad se encuentra. Se debe con prontitud, pero sin apuros que puedan aumentar los riesgos de accidentes durante la evacuación.

A Evacuación de personal con discapacidad auditiva

La E.S.E Carmen Emilia Ospina Sede Siete de Agosto no cuenta con un sistema de alerta para personas con discapacidad auditiva, pero se han establecido los siguientes métodos de comunicación adecuados como son:

- Ubicarse delante de la persona con el rostro iluminado, Se debe llamar su atención con una señal antes de hablarle. Para ello realizar contacto visual, si no es posible acercarse con respeto y tocarle el hombro.
- Utilizar el lenguaje corporal y la gesticulación.
- Hablar despacio y con claridad, utilizando palabras sencillas y fáciles de leer en los labios.
- Evitar hablar si la persona se encuentra de espaldas.
- Verificar que se ha entendido lo que tratamos de comunicar, sin aparentar que se ha comprendido si no ha sido así. En caso de dificultad, escribir lo que quiere decir.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 44 DE 77	

- Si la persona no entiende, intente escribir lo que quiera decir, sintéticamente, con palabras concretas.
- Hablar de frente, para que la lectura labial sea comprensible.
- Si resulta difícil entender lo que la persona con discapacidad quiere decir, pedirle que lo repita o escriba, no aparentar haber comprendido si no es así.
- Si la persona está acompañada por un intérprete, dirigirse siempre a la persona con limitación auditiva.

B. Evacuación de personal con discapacidad visual

La ESE Carmen Emilia Ospina Sede Siete de Agosto de Neiva, está en proceso de estandarización de un sistema de comunicación de lectura y escritura táctil, pensado en las personas con discapacidad visual (braille); consiste en avisos en acrílico de alto y bajo relieve para la representación de las letras, los signos de puntuación, los números, la grafía científica, los símbolos matemáticos, la música, etc.

Ante la ausencia de estos elementos, se han establecido los siguientes métodos de comunicación adecuados como son:

- Anunciar su presencia y ofrecer su ayuda, pero dejando que la persona explique qué necesita.
- Dirigirse a la persona sin gritar, hablando de forma natural y directa al individuo y sin tener reparo en usar palabras como “vea”, “mire”, o “ciego”.
- Describir por adelantado la maniobra que va a ejecutar, recordando mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas y cuales quiera otros obstáculos presentes en el recorrido.
- Dejar que la persona agarre ligeramente del brazo u hombro del Equipo de Emergencia para guiarse, teniendo en cuenta que tal vez escoja caminar un poco retrasado para evaluar las reacciones de su cuerpo a los obstáculos.
- Al guiar a la persona a sentarse, poner su mano en el respaldo de la silla.

	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 45 DE 77	

- Cuando sea necesario guiar a varias personas con discapacidad visual, solicitar que se cojan de la mano formando una hilera y colocarse en cabeza para dirigir la evacuación. Si fuera preciso, pedir ayuda para que alguien se coloque al final de la hilera.
- Una vez ubicado en el punto de encuentro, a seguridad que la personas con discapacidad visual permanecen acompañados hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando dejarlos desasistidos en un lugar con el que pueden no estar familiarizados.
- En caso de que la persona con discapacidad requiera ayuda, ofrecerle el brazo u hombro, según prefiera. No tomarle de su brazo. La persona se tomará de su brazo y caminará un paso detrás, guiándose por los movimientos de su cuerpo.
- Si en el lugar hay obstáculos, indicarlo con expresiones claras ej.: a su derecha, arriba, un escalón, a diez metros, evitando términos imprecisos ej.: allá, acá, cerca, lejos.
- Si necesita usar una escalera, ubicar su mano en el pasamano.

C. Discapacidad física

- Esperar a que la persona indique como proceder.
- Las sillas de ruedas, los bastones y las muletas son elementos imprescindibles para quien los usa. Debe procurar que siempre estén al alcance de quien los emplea. Son parte de su esquema corporal.

5.1.11.12 Entidades de apoyo externo al plan operativo de emergencias hospitalarias

De acuerdo a la magnitud de la emergencia y de no ser controlable por la misma institución, el gerente o en su defecto el comandante de incidente, hará llamado a las instituciones u otros Organismos de Socorro para la atención de la emergencia, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes números:

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 46 DE 77	

ENTIDAD	TELÉFONO
Número Único de Emergencia	123
Bomberos	119
Cruz Roja	132
Defensa Civil	144
Policía Nacional	112
Policía Nacional Gaula – Antisecuestro.	165
Fuerzas Militares Gaula Antisecuestro	147
Emergencias Eléctricas	115
Emergencias Acueducto	116
ENTIDAD	TELÉFONO
Emergencias Gas	018000918808
Emergencias Químicas:	
ARL SURA	018000511414
CISPROQUIM	018000916012
Clínica Belo Horizonte	

Tabla 27: Entidades de apoyo Externo

RED MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE APOYO			
ENTIDAD	NOMBRE	CELULAR	TELÉFONO
Secretaria De Salud Municipal	Lina María Rivas Dussan	3153027754	
Secretaria de Salud Departamental	Cesar Alberto Polania		8701980
CMGRD	Armando Cabrera Rivera	3202400738	
Alcalde	Gorky Muñoz		8722165
CRUE Huila	Nathaly Medina Campos	3158209759	

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y progreso	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 47 DE 77	

RED HOSPITALARIA DE NEIVA			
ENTIDAD	NOMBRE	CELULAR	TELEFONO
Ese Hospital Universitario HUHMP	Emma Constanza Sastoque Meñaca	8715907	
Clínica Medilaser	Mario Suaza		8724100
Clínica Uros	Neidy Viviana Jaimes		725400
Clínica Esimed Neiva	Carolina Cabrera	3004436124	
Clínica De Fracturas Y Ortopedia	Martha Polania		8753436
Clínica Belo Horizonte	Hugo Bahamon	3153372440	
Emcosalud	Abel Ferney Sepulveda		8717400
ARL Positiva	Liliana Parra	3168729931	031-3307000

Tabla 28. Red Municipal y departamental de apoyo

5.1.11.13 Sistema de alerta temprana

La ciudad de Neiva a través de la oficina de Gestión del riesgo y La CAM, cuenta con estrategias encaminadas al conocimiento, manejo y reducción del riesgo, mediante, la constitución de la Red Integral de Monitoreo Hidrometereológico de Alertas y Alarmas Automatizados de la cuenca del río Las Ceibas, Brigadistas voluntarios de la cuenca y Obras de mitigación de fenómenos de remoción en masa.

El proyecto cuenca del río Las Ceibas cuenta con una Red Integrada de Monitoreo Hidrometereológico de Alerta y Alarmas Tempranas del río Las Ceibas para monitorear los componentes meteorológicos e hidrológicos de la cuenca, así obtener información temprana de eventos naturales que puedan impactar a la población y notificar con antelación ante una emergencia al Consejo Municipal de

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y progreso	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 48 DE 77	

Gestión del Riesgo – CMGRD y se pueda adoptar por las entidades del Comité Local del Riesgo, los planes de contingencia diseñados para este tipo de amenazas en la zona urbana.

La Red, está conformada por 13 estaciones que monitorea en tiempo real, cerca de 11 variables hidrometeorológicas.

LUGAR	ESTACIÓN	NOMBRE
CAM Neiva	Estación Central	Central CAM
Cuerpo de Bomberos Neiva	Estación de Alertas	Bomberos
Barrio Cámbulos	Estación de Alarmas	Cámbulos
Batallón Tenerife	Estación de Alarmas	Los Andes
K 12 + 600 Vía Neiva-Balsillas	Estación de Alarmas	El Guayabo
Barrio Las Palmas Neiva	Estación Meteorológica	Carmen
		Emilia
Vereda Primavera	Estación Meteorológica	El Mesón
Vereda San Bartolo	Estación Meteorológica	San Bartolo
K 12 + 600 Vía Neiva-Balsillas	Estación Hidrometereológico	El Guayabo (EPN)
Vereda Santa Bárbara	Estación Hidrometereológico	San Bartolo
Escuela el Vergel	Estación Hidrometereológico	El Vergel
K 16 + 800 vía Neiva - San Antonio	Estación Hidrometereológico	Los Micos
Cerro Neiva	Estación Repetidora	Cerro Neiva

Tabla 29: Listado de estaciones meteorológicas, hidrometeoro lógicas, alerta y alarma, central y repetidora ubicadas en el área de la cuenca hidrográfica del río Las Ceibas.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y alegría	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 49 DE 77	

5.2 Componente operativo

5.2.1 Activación y desactivación del plan hospitalario de emergencia

La E.S.E Carmen Emilia Ospina ha establecido un mecanismo orientado para la atención de emergencias internas y externas según los escenarios de afectación analizados, así:

5.2.1.1 Emergencias internas

De acuerdo a los escenarios de afectación, cuando se presente eventos adversos que amenacen el establecimiento de salud tales como incendio, deterioro y/o colapso estructural, riesgo público, inundación, entre otros, se tienen establecido dos elementos generales básicos del plan para emergencias internas: preparación y respuesta.

Preparación. En la sección se establecieron niveles de organización para la respuesta ante eventos adversos consistentes en funciones y responsabilidades para el CHE, la BHE y demás personal con funciones en emergencias.

Respuesta. Las emergencias internas requieren de su control mediante la actuación de la BHE, las decisiones del CHE, la solicitud de apoyo externo con organismos de seguridad y emergencia, entre otros, en caso de ser necesario, y en casos extremos la evacuación del establecimiento con su respectiva habilitación de áreas de expansión externas y evaluación de daños y análisis de necesidades.

Urgencias. Con respecto al servicio o la red hospitalaria de Urgencias del centro asistencial ESE CEO sede siete de agosto, esta se encuentra habilitada en específicamente en la sede de Palmas, es decir los usuarios en el escenario de solicitar una atención de urgencias, deben dirigirse a la sede de Palmas

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 50 DE 77	

previamente mencionada, la cual ésta pertenece a la misma zona urbana. O bien sea Zona Oriente.

Para el manejo de las emergencias internas se contemplarán los Procedimientos Operativos Normalizados establecidos al interior de la ESE Carmen Emilia Ospina contemplados en los planes operativos normalizados.

5.2.1.2 Emergencias externas

Eventos adversos que afecten a la comunidad y su zona de influencia, en estos casos se prevén áreas y procedimientos para la atención pre hospitalaria, la clasificación de lesionados, la atención médica (en áreas de expansión internas), referencia y contra referencia, habilitación de áreas de expansión de la ESE Carmen Emilia Ospina (cuando se supere la capacidad del establecimiento para la atención de lesionados), evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) y manejo de cadáveres.

Cuando se presenta un evento adverso que afecte la zona de influencia de la E.S.E. CEO Sede Siete de Agosto es necesario implementar una inmediata estrategia de acción coordinada, por lo cual se identifican los siguientes componentes esenciales para que esta sea efectiva:

5.2.1.3 Preparación, coordinación interinstitucional y respuesta.

La preparación para efectos adversos de gran magnitud (terremotos, inundaciones, eventos de tránsito, atentados, entre otros) exige una coordinación previa con los organismos de seguridad y emergencia en el municipio de Neiva cuenta con apoyo de miembros de la fuerza pública (Policía), cuerpo de Bomberos. El apoyo de la Gobernación del Huila, así como con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE). La tabla número 27 y 28 en lista los organismos de socorro y entidades de salud que pueden estar en la contingencia para el apoyo de una emergencia externa.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 51 DE 77	

5.3 Alerta - alarma

Alerta

Una vez verificada la situación de emergencia externa y analizadas sus implicaciones en la funcionalidad de la ESE Carmen Emilia Ospina, la persona de mayor jerarquía presente en ese momento de la institución, determinará la necesidad de activar el PHE, el CHGRD y la BHE, sugiriendo la declaratoria de alerta y adoptando para ello uno de los cuatro estados establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (verde, amarillo, naranja o rojo).

La alerta hospitalaria verde, amarilla, naranja o roja, es adoptada por la E.S.E. para indicar su condición de emergencia ante una situación particular o puede ser declarada por el Ministerio Salud y Protección Social o la Secretaría Seccional de Salud o la Secretaría de Salud Municipal como una indicación para efectuar el alistamiento o activación ante situaciones de posible afectación interna o externa.

A continuación, se relacionan los niveles de alerta con su respectiva estructura de intervención.

NIVEL DE ALERTA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
VERDE	Se activan los canales de comunicación entre la E.S.E. y la Secretaría de salud del municipio.
	Verificar y estimar las reservas de los elementos indispensables para la asistencia, como: Insumos médico quirúrgicos, agua potable, combustible para la planta eléctrica.
	Revisar y adecuar cada una de las áreas que pueden ser utilizadas como áreas de expansión en caso de necesidades de atención inicial.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 52 DE 77	

	La ESE CEO adecuará las zonas de TRIAGE, estableciendo las zonas donde se evaluarán los pacientes resultantes de las patologías derivadas de la emergencia, evaluando clínica y epidemiológicamente el caso, ubicando un área especial para la observación de cada grupo en especial.
	El personal que se encuentre laborando en la institución y durante su turno se active la alerta verde, debe disponerse y organizarse para la atención de la situación según las indicaciones del coordinador de emergencias.
	El personal que se encuentre en su domicilio, debe permanecer disponible en caso de llamados de refuerzo.
AMARILLA	Activar los canales de comunicación entre el Hospital, CRUE, la Secretaría de salud del municipio, plan de ayuda mutua y CMGRD.
	Verificación de la situación por parte del CHGRD
	El personal que se encuentre laborando en la institución y durante su turno se active la alerta amarilla, debe disponerse y organizarse para la posible atención de la situación según las indicaciones del coordinador de emergencias.
NARANJA	Disponer y activar durante esta fase los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación.
	Seguimiento de la situación por el CHGRD

Tabla 30. Nivel de alerta y estructuración del nivel de intervención

Fuente: adaptado de la guía hospitalaria para gestión del riesgo de desastres OMS- OPS- Min. Salud.

Las alertas tienen periodos de tiempo definidos, son activadas y desactivadas dependiendo el contexto de lo que esté ocurriendo. Por tanto la ese Carmen Emilia Ospina adopta un formato para tener en un lugar de manera impresa por parte del comandante de incidente para diligenciarlo en el momento que se dé un evento real y verificar si se cumplen los pasos acordados previamente en el plan al instaurar un nivel de alerta.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 53 DE 77	

Anexo 7: Lista de control relativa a las responsabilidades de instaurar un nivel de Alerta en la ese Carmen Emilia Ospina

Alarma

Es el mecanismo que permite informar adecuadamente a todas las personas e instituciones implicadas en la situación generada y la activación de los planes de respuesta, este sistema sonoro se caracteriza por mantener un tono y con duración continúa aproximada de **30 a 40 segundos**.

EVENTO	CÓDIGO
Prueba de alarma	1 sonido de 5 Segundos (Una vez por semana)
Responde únicamente la Brigada de Emergencias	2 sonidos (Promedio 3 segundos cada uno)
Labores y alistamiento (esperar orden)	3 sonidos (Promedio 3 segundos cada uno)
Evacuación	1 sonido Ininterrumpido

Tabla 31. Evento- Código

Como plan B. En caso de fallar la energía se dispondrán de pitos ubicados en zonas estratégicas para alertar sobre la emergencia y proseguir a la evacuación.

5.3.1 Organización para la respuesta

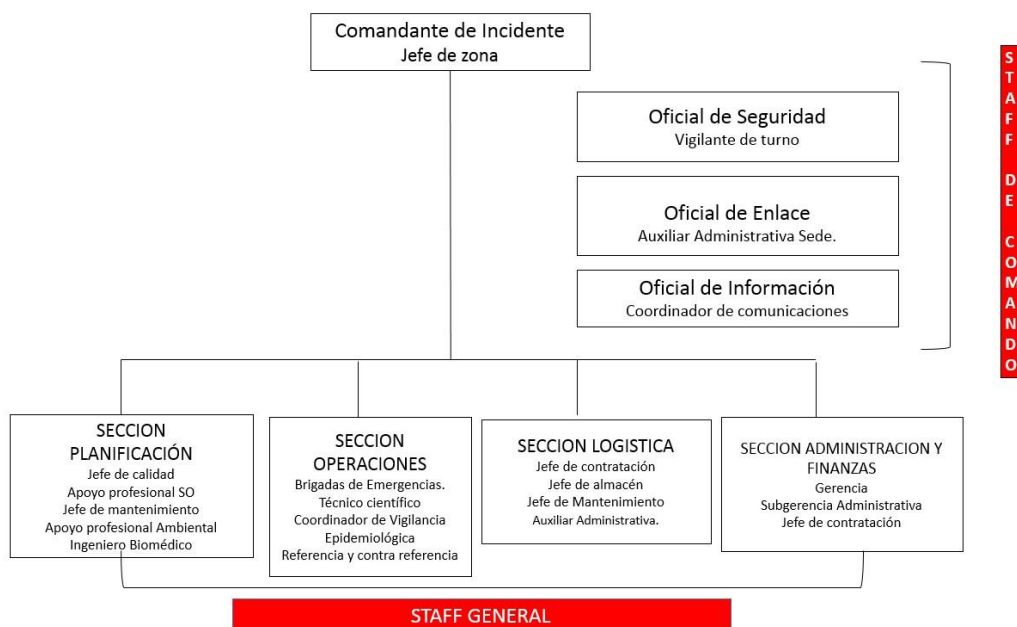
Para la organización de la respuesta la E.S.E Carmen Emilia Ospina, establecerá un sistema comando de incidente.

El SCI es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operación.

	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 54 DE 77	

El SCI se basa en principios que permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que responden.

Para Efectos de la ESE Carmen Emilia Ospina la estructura del SCI se estructura de la siguiente manera:



Grafica 6: Sistema Comando de Incidente

5.3.1.1 Comandante de incidente

Es la más alta función del SCI y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.

Responsabilidades del comandante incidente:

- Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política y a los procedimientos de la institución.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y esperanza	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 55 DE 77	

- Establecer el Puesto de Comando (PC).
- Velar permanentemente por la seguridad en el incidente. Evaluar la situación.
- Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir.
- Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización.
- Administrar los recursos.
- Elaborar y/o aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente (PAI).
- Coordinar las actividades del Staff de Comando y Secciones.
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización.
- Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos.
- Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado.
- Asegurar que los reportes post-incidente estén completos.
- Presentar el Informe Final

En cada uno de los STAFF del SCI, los miembros del Comité Hospitalario de emergencias participaran y tendrán la asignación de responsabilidades más especificadas guiadas a la necesidad de respuesta del momento.

5.3.1.2 Responsabilidades staff comando

STAFF COMANDO DE LAS ESE CARMEN EMILIA		
FUNCIÓN SEGURIDAD	FUNCIÓN ENLACE	FUNCIÓN INFORMACIÓN PUBLICA
Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.	Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.	Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información a divulgar debe ser autorizada por el CI y gerencia.

Tabla 32. Funciones Staff comando

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 56 DE 77	

5.3.1.3 Responsabilidades staff general

PLANIFICACIÓN	OPERACIONES	LOGÍSTICA	FUNCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANZAS
Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios. Las funciones principales son: •Prever las necesidades en función del incidente. • Recolectar, analizar y difundir la información General acerca del desarrollo del incidente a lo interno de la estructura. • Llevar el control de los recursos y de la situación. • Elaborar el PAI para el siguiente periodo operacional • Recopilar toda la información escrita del incidente. • Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente	Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta. Las funciones principales son: *Participar, implementar y ejecutar el PAI. •Determinar las estrategias y tácticas. •Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran. •En el periodo inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la función de Operaciones. Las funciones restantes se delegan según sea necesario para apoyar las operaciones	Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente. La función de Logística es: • Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento o incidente. • Garantizar el bienestar operativo o del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de entretenimiento o descanso. Además es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente	En esta función se lleva el control de todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos

Tabla 33. Funciones Staff

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 57 DE 77	

5.3.1.4 Puesto comando

En La ESE Carmen Emilia Ospina Sede Siete de Agosto, establece como lugar para ubicación del puesto de Comando de incidentes frente a la antigua entrada del área de urgencias.



Fotografía1: Puesto Comando

En este PC se debe considerará la siguiente información

- Organigrama.
- Bitácora.
- Directorio de emergencia.
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia.
- Datos de afectación.
- Plano de la ESE CARMEN EMILIA Sede Siete de Agosto.
- Listado de necesidades.
- Acciones a seguir

5.3.1.5 Área de concentración de víctimas ACV

Como Área de concentración de víctimas ACV para la clasificación, estabilización y transporte se define que en el centro de trabajo Siete de Agosto, se ubicará en una carpa en el área del parqueadero.

	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 58 DE 77	



Fotografía 2: Área de Concentración de Víctimas.

5.3.1.6 Cadena de llamadas

La declaratoria de Alerta será avisada a todos los trabajadores mediante llamadas telefónicas internas, o a viva voz, en días y horas hábiles y en horarios diferentes por las personas que se encuentran de turno.

La cadena de llamadas será activada por el vigilante de turno.

Nombre		Teléfono	1	2	3	4	5	6	7
1	Vigilante de turno			.					
2	Comándante incidente: IVONNE FERNANDA RAMIREZ FLOREZ	3178531751			.				
3	Asesor Técnico Científico: INGRY ALEXANDRA SUAREZ CASTRO	3168261615				.			
4	Profesional SST: CONSTANZA VARGAS DUSSAN	3108894517					.		
5	Gerente: JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ	3118991886						.	.
6	Apoyo Externo								

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y alegría	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 59 DE 77	

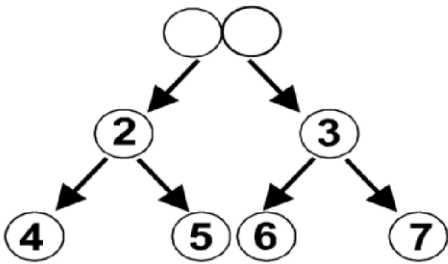
7	Auxiliar Administrativa de Zona: AURA CRISTINA LOZANO CHARRIA	3108822571		V	V		V	V	
			Llamada Inicial: (ejemplo en la lista anterior la persona 1 llama a la persona 2 y al 3 en la cadena) V Llamada de verificación. (Ejemplo: la persona en el renglón 7 verifica que el 2 haya recibido la alerta inicial).						

Tabla 34. Cadena de llamadas

5.3.1.7 Tarjetas de funciones

La E.S.E Carmen Emilia Ospina asigna las funciones individuales, por cargo, y colectivas por servicio, previamente a la ocurrencia de un evento, a través del diseño de unas tarjetas de funciones, las cuales serán divulgadas al personal.

Anexo 8: Tarjeta de funciones

5.3.2 Plan de evacuación y continuidad

La coordinación y organización del proceso de evacuación estará a cargo del Comandante del Incidente.

Notificación Interna: si hay una amenaza y se toma la decisión de evacuar, el Comandante de incidente es el responsable de notificar a todas las instalaciones de la orden de evacuación, utilizando sistemas apropiados tales como, llamadas telefónicas, alta voces, mensajes de texto o las líneas únicas de emergencias de municipios o departamentos, entre otros. El Comandante de Incidente debe

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 60 DE 77	

activar el Puesto Comando dentro o fuera del hospital donde sea más seguro dependiendo de la situación.

Notificación Externa: el personal de la brigada de emergencia debe comunicarse con el Comandante del Incidente, quien informará si debe activar el procedimiento estipulado para la evacuación e igualmente deberá hacer la notificación oficial de evacuación a el CRUE y otras entidades operativas del Sistema para solicitar el apoyo requerido en caso de ser necesario.

Para Efectos del plan de evacuación la ESE Carmen Emilia Ospina Sede Siete de Agosto se cuenta:

Alarma de evacuación: La alarma de emergencias se activa de forma manual, está ubicada en el área de espera, y su obturador se encuentra en el área de facturación.

Rutas de evacuación y puntos de encuentro:

Como punto de encuentro se define la zona ubicada frente a la entrada de la farmacia.



Fotografía 3: Punto de encuentro

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 61 DE 77	



Imagen 1: plano de evacuación.

En caso de evacuación el comandante de Incidente, basándose en la información de las personas que detectaron y/o reportaron la situación de emergencia y en los informes de la brigada, debe identificar:

Pacientes con necesidades especiales: es importante identificar las necesidades especiales de los pacientes, algunos de los cuales pueden requerir atención adicional:

Necesidades de los pacientes con discapacidad: los pacientes con discapacidad, pueden requerir procesos de evacuación adaptados.

Necesidades de atención médica y equipo: los pacientes pueden requerir de soporte vital que debe obligatoriamente acompañarlos cuando se movilizan. Los equipos que requieren baterías deben ser revisados periódicamente y realizar el mantenimiento preventivo, los medicamentos específicos de cada paciente también deben acompañarlos cuando se movilizan en una evacuación.

Necesidades de apoyo emocional: los pacientes pueden necesitar apoyo psicológico como resultado del estrés de la situación de desastre, normalmente.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 62 DE 77	

De igual manera el Comandante de Incidente, debe liderar la priorización de pacientes para el proceso de evacuación.

El procedimiento de evacuación se describe en los Procedimientos Operativos Normalizados establecidos al interior de la ESE Carmen Emilia Ospina contemplados en los planes operativos normalizados.

5.3.3 Plan de continuidad de la E.S.E Carmen Emilia Ospina

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, después de una interrupción de los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “emergencias y desastres” o la afectación de las instalaciones, impidiéndose su funcionamiento.

Este plan debe articularse con: Planes Sectoriales, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta municipal, Protocolo de Respuesta Municipio, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación del municipio, sin embargo, su alcance varia, considerando que se desea garantizar el funcionamiento a pesar de la emergencia.

A continuación se relacionan en orden las actividades a realizar:

Actividad Plan de Continuidad		
Actividad	Descripción	Cargo Responsable
Lista de chequeo plan de continuidad E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA	Presupuesto del Hospital	Gerente
	Plan de Evacuación	Salud Ocupacional
	Plan de Continuidad	Coordinadora de Calidad
	Planos (Arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos etc.)	Asesor de infraestructura
	Consolidado de contratos	Contratación
	RUT	Secretaria de Gerencia

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 63 DE 77	

	Copia Acta de posesión del gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina	Secretaria de Gerencia
	Copia de la Cedula del Gerente	Secretaria de Gerencia
	Copia de contratos vigentes	Contratación
	Chequera inactiva	Subgerencia
	Cuadro de cuentas	Subgerencia
	Cuadro de firmas	Subgerencia
	Comprobantes de egreso en físico	Subgerencia
	Perfiles de cargos a contratar	Talento Humano-Contratación
	Funciones de los cargos	Talento Humano
	Escala salarial	Contratación
	Última nómina	Financiera
	Organigrama	Calidad
	Listado de empleados y contratistas	Contratación
	Claves de acceso Base de Datos Sisben	Facturación
	Claves de acceso Base de datos EPS	Facturación
	Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.	TIC
	Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.	Almacén
	Cámara fotográfica.	Almacén
	Radios VHF	Almacén
	Listado de equipos mínimos con los cuales se pueden evacuar y seguir funcionando fuera de las instalaciones	Biomédico
Estructura Organizacional para la Continuidad	Periodos para adelantar procesos de Back up de información	TIC
	Cadena Logística de suministros	Almacén
	Funcionamiento y estado de líneas vitales	Jefe de Mantenimiento.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 64 DE 77	

	PGIRASA	Ambiental
Reanudación de la actividad hospitalaria	Aplicación de lista de verificación para retorno seguro a las instalaciones de la institución de salud	Comandante de Incidente-COE

Tabla 35: Actividades plan de continuidad

Anexo 9: Listas de verificación para retorno seguro a las instalaciones de la institución de salud

5.3.4 Evaluación de daños y análisis de necesidades

Los desastres tienen efectos negativos en la salud, que varían de acuerdo al tipo de evento, al lugar del impacto y sus características socioeconómicas, a la exposición de los hospitales y su preparación ante las diferentes amenazas, a la calidad de la infraestructura y a la capacidad de respuesta instalada, entre otros factores. Solo mediante el conocimiento preciso de los daños y efectos se puede determinar dónde se necesita ayuda. La evaluación de daños y análisis de necesidades permite identificar el impacto del desastre, los factores de riesgo y las necesidades.

Por tanto la ESE Carmen Emilia Ospina a través de los miembros del CHE y de ser necesario con apoyo de organismos externos, realizará una evaluación rápida de los daños presentados al interior de las instalaciones del centro de salud (dentro de las primeras 8 horas de presentarse la emergencia), posteriormente deberá transmitir la información obtenida a la Secretaría Salud Municipal y al CRUE a través del área de referencia y contra referencia.

Anexo10: Formato de Evaluación rápida de daños en las instalaciones de salud según OPS.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 65 DE 77	

5.3.5 Recuperación

A corto plazo, las actividades de recuperación se centran en restablecer la prestación de los servicios de salud, incluida la infraestructura crítica que resulta afectada. Las actividades de recuperación a corto plazo pueden incluir la adecuación de los servicios y áreas del hospital, el reacomodamiento de pacientes y personal que fue movilizado por la emergencia, y el funcionamiento de las líneas vitales. A largo plazo, las actividades de recuperación se centran en restablecer la infraestructura que fue seriamente afectada y en formular estrategias de reducción del riesgo.

Por lo cual la ESE Carmen Emilia Ospina posterior a la realización de la Evaluación rápida de daños en las instalaciones de salud según OPS, con los miembros del Comité Hospitalario de Emergencias, definirá el plan de recuperación a implementar.

5.3.6 Mecanismos para la evaluación y validación del plan hospitalario para emergencias

5.3.6.1 Indicadores

La E.S.E Carmen Emilia Ospina define para la evaluación del plan Hospitalario de emergencias lo siguientes indicadores, los cuales se encuentra alineados con los objetivos estratégicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, su seguimiento se realizará a través del programa de gestión del riesgo de emergencias.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 66 DE 77	

Indicadores para evaluación el Plan Hospitalario de Gestión del riesgo emergencias				
	Tipo de indicador	Nombre indicador	Unidad de medición	Cálculo
conocimiento	Estructura	Divulgación general en PHE empleados de la IPS	Porcentaje	Nº de empleados capacitados en PHE/Nº de empleados en el periodo *100
	Estructura	Cobertura entrenamiento a brigadas	Porcentaje	Nº Personas entrenadas/ Nº Personas objetivo *100
	Proceso	Cumplimiento reuniones por parte de Comité Hospitalario- Brigada de Emergencias	Porcentaje	Número de reuniones realizadas/Número de reuniones programadas* 100
	Proceso	Cumplimiento mensual de actividades del PHE	Porcentaje	Número de reuniones realizadas/Número de reuniones programadas* 100
Reducción	Impacto	Intervención de peligros y riesgos	Porcentaje	Nº de peligros intervenidos en el periodo/total de peligros identificados* 100
	Proceso	Cumplimiento de simulacros	Porcentaje	Nº de simulacros realizados/ Nº de simulacros programados

Tabla 36: Indicadores para la evaluación del PHE

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 67 DE 77	

Anexo 5: Programa de gestión plan de emergencias con fichas de indicadores.

5.3.6.2 Simulacro y simulaciones

- **Simulacro:** Representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados con el propósito de probar los procedimientos establecidos, corregir fallas y actualizar el plan, Identificar la organización de la entidad y/o empresa y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia, evaluar la habilidad del personal en el manejo de la situación, disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia.

Para tal fin la ESE Carmen Emilia Ospina continuará fortaleciendo la realización de este tipo de actividades apoyándose en un formato de planificación y un formato de evaluación mediante el cual se definirá el plan de acción a implementar.

Anexo11: formato de planificación

Anexo 12: formato de evaluación.

- **Simulación:** Es un ejercicio de escritorio que recrea una situación hipotética de emergencia frente al cual los participantes deberán tomar decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio. A cada participante se le asigna un personaje que puede coincidir con su ocupación real. Los hechos pueden ocurrir en tiempo simulado (horas, días o semanas), periodo durante el cual los participantes recibirán datos e información de situaciones que se producen en el contexto de una emergencia y las cuales deberán resolver. El ejercicio debe basarse en un escenario y un guion de sucesos realistas, de modo, que los participantes estén obligados a dar

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 68 DE 77	

respuestas también realistas. Dichas respuestas tienen que basarse en procedimientos y recursos existentes con el fin de que tenga validez. La resolución de las situaciones presentadas permite entre otras cosas, identificar reacciones y evaluar las respuestas ante circunstancias particulares y validar mecanismos de coordinación. Los resultados obtenidos al evaluar el ejercicio sirven como lecciones aprendidas para ajustar y mejorar los planes de preparativos. Para la realización de este tipo de simulaciones la E.S.E Carmen Emilia, establece un guion para la simulación.

Nota Aclaratoria:

El simulacro se realizó únicamente en la sede de Canaima el día 22 octubre de 2020. Enfocado en Sismo.

Anexo13: Formato Guión para simulación.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 69 DE 77	

6. ANEXOS

Anexo 1: Índice de Seguridad Hospitalaria

Anexo 2: Identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad Sede Siete de Agosto.

Anexo 3: Resolución 213 de Abril 28 de 2020

Anexo 4: Acta de conformación de brigada Sede Siete de Agosto.

Anexo 5: Programa de gestión plan de emergencias con cronograma de actividades.

Anexo 6: Inventario de equipos biomédicos.

Anexo 7: Lista de control relativa a las responsabilidades de instaurar un nivel de Alerta en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Anexo 8: Tarjeta de funciones

Anexo 9: Listas de verificación para retorno seguro a las instalaciones de la institución de salud

Anexo10: Formato de Evaluación rápida de daños en las instalaciones de salud según OPS

Anexo11: formato de planificación

Anexo 12: formato de evaluación

Anexo13: Formato Guion para simulación.

Figura 3: Tabulación automática de las respuestas de acuerdo a la categoría

Categorías	Alta probabilidad de no funcionar	Probablemente funcione	Baja probabilidad de funcionar	Total
Estructural	0,00	63,75	36,25	100
No-estructural	13,09	75,73	11,18	100
Total	0,59	72,37	27,05	100,00

Ponderación vertical	
Estructural	0,8
No-estructural	0,3
funcional	0,2

Categoría	Alta probabilidad de no funcionar	Probablemente funcione	Baja probabilidad de funcionar	Total
Estructural	0,00	21,06	15,13	36,19
No-estructural	3,83	3,32	22,86	29,99
Total	3,83	24,38	38,00	66,21

Ponderación horizontal		Factores de Seguridad
Abs. probabilidad de no funcionar	1	0.04
Probablemente funcione	2	0.09
Abs. probabilidad de funcionar	4	1.05

Factor de seguridad final: 2,88

$$\text{Rango} = \text{Extremo horizontal superior} - \text{Extremo horizontal inferior} = 4 - 1 = 3$$

Paso 7: Cálculo del índice de seguridad y el índice de vulnerabilidad

Índice de seguridad = 3 = $\frac{\text{Factor seguridad} - \text{extremo horizontal inferior}}{2}$

	Rango
Extremo horizontal superior - Centro superior	

$$\text{Índice Inseguridad} = \frac{7 - 5}{5} = \frac{\text{Extremo horizontal superior} - \text{factor asegurado}}{\text{Rango}} = 0,4$$

Indice seguridad	0,63
------------------	------

Problema de assignment	Reference	Mark
Proble (10) findarea gasului scurs gas pe fuzile de assignment si pe un scut scuturi diferite, si scuturi gas sau scuturi.	1	50%
Proble (10) findarea scuturilor, de un scut scuturi si scuturi diferite, scuturi si scuturi gas sau scuturi.	2	100%
Proble (10) findarea scuturilor gas scuturi scuturi.	3	10%

[illegible]

Una de parafrazelor de pe pagina 10	Referenț
for genus indicatului a compozitului de alofosforului fosforului, fosforului, indicatului a compozitului de alofosforului fosforului	1
for genus indicatului a compozitului de alofosforului fosforului, fosforului, indicatului a compozitului de alofosforului fosforului	3
for genus a compozitului de alofosforului fosforului, fosforului, a compozitului de	3

DETERMINACION DEL PUNTAJE GLOBAL			
PUNTAJE DE RIESGO	suma de (su IMPACTO)(RAREZA, PERIODO Y IMPROBABILIDAD)	X	PROBABILIDAD
PUNTAJE GLOBAL	PUNTAJE DE RIESGO	X	RIESGO DE PROPAGACION DE

DETERMINACION DEL PUNTAJE GLOBAL												
Puntaje Global	Puntaje de Rango											
	22	20	18	15	10	12	10	3	2	6	5	3

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 72 DE 77	

Anexo 6: Inventario de equipos biomédicos.

ID	PLACA	NIVEL O PISO	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	ID (CLIENTE)
5041	04216	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000005697
5042	04217	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000004430
5048	04218	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000006377
5049	04219	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000005510
5050	04220	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000005504
5051	04221	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000006363
5052	04222	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000006378
5089	04258	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	NUEVO
5090	04909	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000001295
5091	EC422	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	NUEVO
5092	04259	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000001311
5098	04263	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000004356
5099	04264	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000002175
5103	04266	1	LUZ ADRIANA PASTRANA LEGUIZ	ODONTOLOGA	0000006572
5104	04267	1	LUZ ADRIANA PASTRANA LEGUIZ	ODONTOLOGA	0000000980
5108	04270	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000002694
5112	04273	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000006256
5114	04275	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000007564
5116	04277	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000005527
5117	04278	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000004420
5123	04284	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	0000004187
5130	EC429	1	YANETH QUINTERO TRASLADOS	ENFERMERA JEFE	NUEVO
5142	04299	1	SONIA PATRICIA MUÑOZ CALDE	BACTERIOLOGA	0000006337
5146	04303	1	AURA MARIA ACEVEDO CORDOB	ENFERMERA JEFE	0000004245

Anexo 7: Lista de control relativa a las responsabilidades de instaurar un nivel de Alerta en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA

FORMATO		CODIGO	SOA-S1-F32
LISTA DE CONTROL RELATIVA A LAS RESPONSABILIDADES DE INSTAURAR UN NIVEL DE ALERTA		VERSION	1
		VIGENCIA	15/04/2018
		PAGINA 1 DE 5	

Fecha:		Hora:	
Nombre Comandante de Incidente:			
Actividad	Responsable	Observaciones	Registro de fecha y hora
1. Seguimiento de las alertas de las entidades técnicas del sistema nacional de gestión de riesgos y desastres.	Radio operador de referencia y contra referencia		
2. Informar sobre el Nivel de Alerta al Gerente.			
3. Informar al Comandante de Incidente	Gerencia		
4. Estructurar la intervención de acuerdo con el nivel de alerta.	Comandante de Incidente		
5. Solicita apoyo a otros servicios internos para el área de urgencias.	Comandante de incidente.		
6. Instrucciones para cambio de nivel de alerta.	Gerencia		

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 73 DE 77	

Anexo 8: tarjetas de funciones

LAS TARJETAS DE FUNCIONES CENTRO DE SALUD QUE NO CUENTAN CON SERVICIO DE URGENCIAS	
MEDICOS DE CONSULTA INTERNA • Valoración inicial • Estabilización del paciente • Realización de procedimiento que se requiera con urgencia (contención de hemorragia, inmovilización de extremidades) • Remisión del paciente a la IPS, más cercana según nivel de complejidad requerido • Remitir datos del estado del paciente para el centro de salud.	JEFE DE ENFERMERIA. • Seguimiento a órdenes médicas • Cuidado del paciente que se encuentra en centro de salud • Realización de procedimientos • Asignación de pacientes en el servicio • Seguimiento a pacientes en remisión AUXILIARES DE APOYO • Administrar medicamentos • Realizar curaciones • Canalización de vías endovenosas • Realizar tomas de signos vitales • Registrar detalles de los procesos desarrollados a cada paciente • Toma de laboratorios
COORDINADOR DE LA EMERGENCIA Personal: Jefe de Zona • Informar a los demás miembros del comité sobre la emergencia • Verificar, veracidad y magnitud de la emergencia • Coordinar la puesta en marcha del plan operativo • Informar a gerencia y/o comité Hospitalario de Emergencia CHE. • Asesorar a los diferentes coordinadores en la ejecución de funciones de acuerdo al plan operativo. • Asumir la coordinación y enlace entre el desarrollo operativo de la emergencia y la	• Coordinar el apoyo efectivo de las tareas de servicio como: Mto, Serv. Generales y otros con el área asistencial. • Asesorar a Gerencia y/o CHE (incluso puede asumir la función) para la solicitud de apoyo externo o requerimientos especiales como seguridad o servicios especiales. • Recopilar información adecuada para ser suministrada a la Gerencia, quien brinda información a los desinteresados o puede delegar la función al médico coordinador de emergencias o asume al coordinador de

Anexo 9: Listas de verificación para retorno seguro a las instalaciones de la institución de salud

FORMATO		CÓDIGO	SOA-S1-F33																																																									
 LISTA DE VERIFICACION PARA RETORNO SEGURO A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION		VERSIÓN	1																																																									
		VIGENCIA	19/04/2019																																																									
		PAGINA 1 DE 3																																																										
Fecha: Hora: Sede: Participantes:																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Condición de riesgo</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>¿Continúa el nivel de alerta?</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>¿Se suspendió la orden de evacuación?</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>¿El hospital está en riesgo inminente?</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Seguridad</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>¿Se presentan saqueos?</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>¿Hay ocupación de las instalaciones por personal ajeno a la institución?</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>¿Existen riesgos para la misión médica?</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Infraestructura</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>¿Se presenta daño estructural?</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>¿Las líneas vitales funcionan?</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Agua</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Luz</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Gas</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Teléfono</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Personal y equipamiento</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>¿Está disponible?</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>¿Existen los equipos y están funcionando?</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>				Descripción	SI	NO	Condición de riesgo			¿Continúa el nivel de alerta?			¿Se suspendió la orden de evacuación?			¿El hospital está en riesgo inminente?			Seguridad			¿Se presentan saqueos?			¿Hay ocupación de las instalaciones por personal ajeno a la institución?			¿Existen riesgos para la misión médica?			Infraestructura			¿Se presenta daño estructural?			¿Las líneas vitales funcionan?			Agua			Luz			Gas			Teléfono			Personal y equipamiento			¿Está disponible?			¿Existen los equipos y están funcionando?		
Descripción	SI	NO																																																										
Condición de riesgo																																																												
¿Continúa el nivel de alerta?																																																												
¿Se suspendió la orden de evacuación?																																																												
¿El hospital está en riesgo inminente?																																																												
Seguridad																																																												
¿Se presentan saqueos?																																																												
¿Hay ocupación de las instalaciones por personal ajeno a la institución?																																																												
¿Existen riesgos para la misión médica?																																																												
Infraestructura																																																												
¿Se presenta daño estructural?																																																												
¿Las líneas vitales funcionan?																																																												
Agua																																																												
Luz																																																												
Gas																																																												
Teléfono																																																												
Personal y equipamiento																																																												
¿Está disponible?																																																												
¿Existen los equipos y están funcionando?																																																												
Nota: Si luego de esto no se ve la viabilidad, se podrá optar por funcionamiento como hospital de campaña, en un lugar que brinde garantías mínimas. Esta tabla es un ejemplo y se pueden agregar más ítems.																																																												

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 75 DE 77	

Anexo 12: Evaluación del simulacro

FORMATO		CÓDIGO	SOA-S1-F22
EVALUACIÓN DEL SIMULACRO		VERSIÓN	1
		VIGENCIA	18/04/2018
		PAGINA 1 DE 4	

Evaluador: _____

Fecha: _____

Nota: Señor evaluador registre cronológicamente todas las actividades que se realicen durante el simulacro, indicando la hora y la persona que ejecuta la acción.

REGISTRO GENERAL DE ACTIVIDADES		
TIEMPO (1)	ACTIVIDAD(2)	QUIEN EJECUTA LA ACCIÓN(3)

EVALUACIÓN GENERAL DE SIMULACRO				
ITEM	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
Se dio la voz de Alerta				
Se dio la voz de Alarma				
La Alerta y Alarma fue acatada por las personas participantes de la simulación				
Todos los participantes tienen clara la situación a simular.				
Se tiene estimado el tiempo de evacuación				
Las Rutas de Evacuación son suficientes para la Evacuación si fuese necesaria.				
EVALUACIÓN PUESTO DE COMANDO O PUESTO DE MANDO UNIFICADO				
Se estableció el puesto de comando (sala de crisis).				
Se distribuyeron funciones en el puesto de comando.				
En el puesto de comando hubo recursos suficientes				

Anexo 13: Guion para realizar la simulación

FORMATO		CÓDIGO	SOA-S1-F31
GUIÓN PARA REALIZAR SIMULACIÓN		VERSIÓN	1
		VIGENCIA	18/04/2018
		PAGINA 1 DE 4	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre de la organización:	
Nit:	
Dirección:	
Teléfono:	
Sede donde se realiza simulación:	
2. INFORMACIÓN DE LA SIMULACIÓN.	
Evento a Simular:	
Área de la Simulación: (Toda la empresa, áreas específicas)	
Fecha de organización de Simulación	
Fecha de ejecución de la Simulación:	
Hora de ejecución de la Simulación:	
3. RECURSOS PARA LA SIMULACIÓN.	
Locativo:	
Implementos de Papelería:	
Comunicaciones:	

	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 76 DE 77	

7. BIBLIOGRAFÍA

- Guía Hospitalario para la gestión del riesgo de desastres. Organización Mundial de la Salud .Organización Panamericana de la Salud. Ministerio de Salud- Abril de 2017.
- Guía para la elaboración del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. ARL SURA. Septiembre de 2017.
- EDAN. Evaluación de daños y análisis de necesidades de salud en instituciones de desastre. Guía Para equipos de Respuesta. Organización Panamericana de la Salud 2010.

:

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y alegría	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M9
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SIETE DE AGOSTO)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	26/03/2021
			PAGINA 77 DE 77	

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
5	Modificación del documento: Se modifica documento con el fin de dar cumplimiento que requiere la secretaria de salud departamental.	05/10/2020
6	Modificación del documento: Se modifica documento con el fin de dar cumplimiento que requiere la secretaria de salud departamental realizando cambios estructurales y con esto obtener una mejora continua en el subproceso de “Salud Ocupacional”	26/03/2021
Nombre: Constanza Vargas Dussan. Contratista área de Salud Ocupacional.		
Nombre: Juan Felipe Cabrera Peña Contratista área Garantía de la Calidad.	Nombre: Irma Susana Bermúdez Acosta. Contratista área Garantía de la Calidad.	Nombre: Claudia Marcela Camacho Varón. Cargo: Subgerente Administrativa.
Elaboró	Revisó	Aprobó